

Handwritten note

SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud: **0000067893**

FOLIO:

17-jun-2024
1:01:58 pm

FECHA ELABORO: 17-jun-2024

CODIGO PROGRAMATICO:	1401	-2.2.3-31120-GO120-SC24 -2411
TOTAL RESERVADO:		7,102.08

NO_RESERVA **88,111**

CONCEPTO: CFDI 2010 Para uso en la reparación de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado.

DEPENDENCIA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

PROVEEDOR:	PUENTE GALVAN PEDRO
RFC:	PUGP7306195Y2

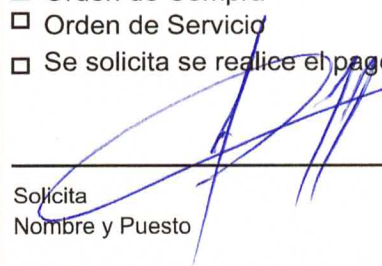
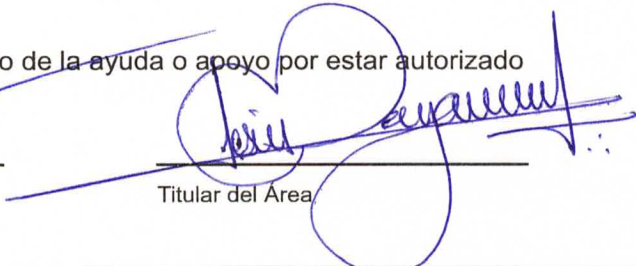
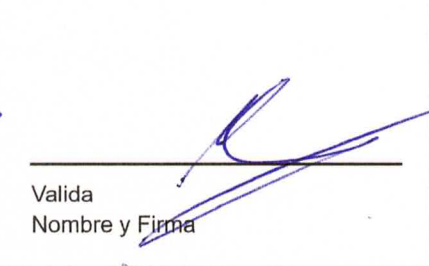
TOTAL A PAGAR:	7,102.08	TOTAL COMPROMETIDO:	7,102.08
----------------	-----------------	---------------------	----------

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

		
Solicita Nombre y Puesto	Titular del Area	Valida Nombre y Firma

Revisión Documental-Contabilidad		
Analista Especializado C	Director de Area B	Presupuestos <i>24-6</i>

Contato


RECIBIDO
 20 JUN 2024
PRESUPUESTOS

RFC emisor: PUGP7306195Y2
Nombre emisor: PEDRO PUENTE GALVAN
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 93CAC2E1-32D2-4827-A8A5-C6E92BFA2010
No. de serie del CSD: 00001000000506230877
Código postal, fecha y hora de emisión: 36810 2024-06-12 15:22:04
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
30121700		14.00	MTR	Metro	437.32	6,122.48			Si objeto de impuesto.	
Descripción	SUMINISTRO DE ARENA LAVADA14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6,122.48	Tasa	16.00%	979.60
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 6,122.48
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 979.60
Total \$ 7,102.08

Sello digital del CFDI:

K/I8kIM8fCkA8DJwJm3a7AgwbrK+vBwyvcJF9TQ2URgJteefnxFh3VjPNL1EjWF3vW2brCx/dRPvHeP+hNHpVZwOxcaFnS7R/Dn11AdbrDXIgx+5YFk0F8jug4G15MB12BRVvwV4NtX3LiU/o6RYWT3uABQsX24Q0H8nr360Gp0OTOSITPNdHBASxL4sbeHaV4rM5Xc8Z51PplGjft2hMPB6cSltYx9GQtI5AVy7a/0/Qg3AwMUSsbDKz8KJ/1qMoxEly6GG7RHPcFyh8QjHt9bOaM5+7ulDGyRaZJd07s3vvKWUsAKcn8JUvbrJyvSI/IgfYTXvtcHVVEDOjN/Q==

Sello digital del SAT:

bCDYT5DB8ZVJM1PIgNwZhzP5Q3seD+kGCOitKzvHyTWyWm3xb5MWah5ZIXIqgAvOnwHNdHBHd0YFYUCKi/00Pn6PTfj5GsGcqWHIPYMxAxdxsLXheRGuK+w6I7dgc8zOz/oYtGRu r5ecelgaWVGSRNKE8Mhc7gBERLKP7xdTDmZlpii/WWO2GIVm5TTNJD83E4I1yxEMx/H7bYys0IBe8KBrRdBBpkLXJnk+q4GSgM9/IkZxu6rlJtx/SXwL2cLhB+sReD65CzpzZhvL7i6WA00 cIWJ6aYym0n0YDXidnR3CaAciUIE6EL79GSbsbW742qxi7QR0BUxgmSAopg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|93CAC2E1-32D2-4827-A8A5-C6E92BFA2010|2024-06-12T15:22:32|[SAT970701NN3|K/I8kIM8fCkA8DJwJm3a7AgwbrK+vBwyvcJF9TQ2URgJteefnxFh3VjPNL1EjWF3vW2brCx/dRPvHeP+hNHpVZwOxcaFnS7R/Dn11AdbrDXIgx+5YFk0F8jug4G15MB12BRVvwV4NtX3LiU/o6RYWT3uABQsX24Q0H8nr360Gp0OTOSITPNdHBASxL4sbeHaV4rM5Xc8Z51PplGjft2hMPB6cSltYx9GQtI5AVy7a/0/Qg3AwMUSsbDKz8KJ/1qMoxEly6GG7RHPcFyh8QjHt9bOaM5+7ulDGyRaZJd07s3vvKWUsAKcn8JUvbrJyvSI/IgfYTXvtcHVVEDOjN/Q==|[00001000000705250068|]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-06-12 15:22:32
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



japami
RECIBIDO
14 JUN. 2024
ALMACÉN GENERAL

DANA



NOMBRE DEL PROVEEDOR	PUENTE GALVAN PEDRO	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2492
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	14/06/2024
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	30260	TIPO DE MATERIAL	ARENA
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESÚS FLORÉS CASTAÑEDA
ANALISTA DEL AREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN	
5	Muy bueno: Supera las expectativas
4	Bueno: Cumple con las expectativas
3	Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas
2	Adecuado: Cumple con algunas expectativas
1	Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas
0	Subestándar: Cae muy por debajo de las expectativas
N/A	No aplicable



**Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.
SIAC**

Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53521	Fecha Generada	24/05/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Fecha Autorización	24/05/2024 11:47:24a.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
7438	ARENA LAVADA DE RIO, PRODUCTOS MINERALES.	14.00	M3	437.32	6,122.48

Justificación Para uso en la reparación de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado.	Subtotal	6,122.48
	IEPS	0.00
	IVA	979.60
	Total	7,102.08

 Autoriza <hr/> GERARDO JUAREZ PADILLA SUBGERENTE(A)	 Vo.Bo. <hr/> Titular del Area	 Vo.Bo. <hr/> Presupuestos
--	---	---

Elaboró y Solicita: ROQUE VAZQUEZ JOEL ALEJANDRO

400-5

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		

Juan Cano
 Su tda es parte del contrato.

ACCIONES CONVENIDAS CON PROGRAMAS DE GOBIERNO

FINANCIAMIENTO PROPUESTO	NO	ACCIÓN	SEDESU	RAMO 33	PROAGUA	ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL (PRODI)	ESTATAL	RECURSO PROPIO	TOTAL	RECURSO LIBERADO
FRAGUA	1	REHABILITACION DE REDES DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. EN LA COL. LAS ROSAS (ETAPA 2 DE 3)	\$ -	\$ -	\$ 5,100,000.00	\$ -	\$ 1,275,000.00	\$ 6,375,000.00	\$ 12,750,000.00	\$ 6,375,000.00
FRAGUA	2	REHABILITACION DE REDES DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. EN EL FRACC. LAS TROLES (ETAPA 2 DE 2)	\$ -	\$ -	\$ 720,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,080,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 720,000.00
SEDESU- COPLADEM	3	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA CAMPESTRE HURTADO (SECTORIZACION)	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
FRAGUA	4	REHABILITACION DE REDES DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. EN LA COL. Y FRACC. LAS PALOMAS	\$ -	\$ -	\$ 1,260,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,890,000.00	\$ 3,150,000.00	\$ 1,260,000.00
SEDESU- COPLADEM	6	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LOS RODRIGUEZ (ETAPA 1 DE 3)	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
SEDESU- COPLADEM	10	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS (ETAPA 1 DE 3)	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
SEDESU- COPLADEM	11	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA FLORES MAGON NORTE (ETAPA 1 DE 3)	\$ 549,000.00	\$ 549,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,098,000.00	\$ 1,098,000.00
SEDESU- COPLADEM	28	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LAS CARMELITAS (ETAPA 2 DE 5)	\$ 2,325,000.00	\$ 2,325,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,650,000.00	\$ 4,650,000.00
SEDESU- COPLADEM	31	REHABILITACION DE CARGAMO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LAS LIEBRES	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL (PRODI)	35	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES TIPO VELOCIDAD CHORRO MULTIPLE CLASE C PARA SUSTITUCION (2023)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,750,000.00	\$ -	\$ 5,250,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 4,750,000.00
SEDESU- COPLADEM	40	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD EL VENADO DE YOSTIRO (ETAPA 4 DE 6)	\$ 715,000.00	\$ 715,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,430,000.00	\$ 1,430,000.00
SEDESU- COPLADEM	41	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD SAN CRISTOBAL (ETAPA 3 DE 4)	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00
SEDESU- COPLADEM	43	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL (ETAPA 1 DE 3)	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00
SEDESU- COPLADEM	46	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD EJIDO DE MALVAS (LA ARGOLLA), CALLE BIENEFITIO	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
SEDESU- COPLADEM	47	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD EL CARRIZAL GRANDE (ETAPA 2 DE 4)	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
TOTA DE ACCIONES	15		\$ 16,189,000.00	\$ 16,189,000.00	\$ 7,080,000.00	\$ 4,750,000.00	\$ 1,275,000.00	\$ 14,595,000.00	\$ 60,078,000.00	\$ 45,483,000.00

ACCIONES DADAS DE BAJA

FINANCIAMIENTO PROPUESTO	NO	ACCIÓN	TOTAL	RECURSO PROPIO LIBERADO
RECURSO PROPIO	42	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE JUAREZ (HERNANDO MATEO) (INCLUYE EQUIPAMIENTO)	\$ 2,570,000.00	\$ 2,570,000.00
TOTA DE ACCIONES	1		\$ 2,570,000.00	\$ 2,570,000.00

ACCIONES QUE PRESENTARON REDUCCION

FINANCIAMIENTO PROPUESTO	NO	ACCIÓN	1A MODIFICACION	2DA MODIFICACION	RECURSO LIBERADO	COMENTARIOS
RECURSO PROPIO	32	ACCIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (2023)	\$ 5,000,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 800,000.00	SE TRASLADA RECURSO ACCION INFORUM
RECURSO PROPIO	45	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA GALERA (ETAPA 2 DE 5)	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ 1,800,000.00	ACCION NUBERSA EN PROPOSTA COPLADEM DESARROLLO RURAL
TOTA DE ACCIONES	2		\$ 6,800,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 2,600,000.00	

ACCIONES CONVENIDAS CON PROGRAMAS DE GOBIERNO \$ 45,483,000.00
 ACCIONES DADAS DE BAJA \$ 2,570,000.00
 ACCIONES QUE PRESENTARON REDUCCION \$ 2,600,000.00
TOTAL \$ 50,653,000.00



TRITURADOS ZAPATÓN

Pedro Puente Galvan



04 JUNIO DEL 2024

COTIZACION : F-010

ATENCION : JAPAMI

VIAJE DE ARENA LAVADA 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE ARENA PRECIO UNITARIO \$ 437.32 - \$ 6,122.48

NOTA : ESTOS PRECIOS SON IVA

ATENTAMENTE

SR. PEDRO PUENTE GALVAN

Handwritten note:
JAPAMI
Este es un acuerdo
con el motor solicitado
en la orden de compra

Domicilio: Calle Tamaulipas # 6 Loc. Aldama Municipio. Irapuato. Guanajuato C.p.36810

Tel cel.: Tel : 4621854929 email: puentegalvan@yahoo.com.mx

ORDEN DE COMPRA

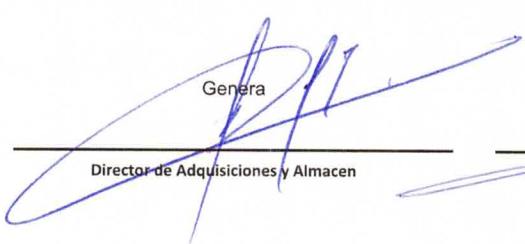

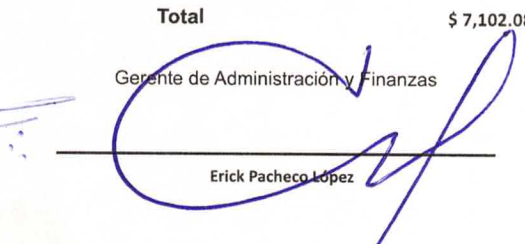
Código Programático: **1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411**
 Unidad Solicitante: **DRENAJE Y ALCANTARILLADO**
 Proveedor: **PUENTE GALVAN PEDRO**
 Domicilio: **TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO**

Requisición: **RQ-53521**
 Orden de Compra: **OC-30260**
 No Reserva: **88111**
 Fecha de Generación: **05-jun-2024**

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 7438	ARENA LAVADA DE RIO,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48

Subtotal 6,122.48
IVA \$ 979.60
Total \$ 7,102.08

 Genera Director de Adquisiciones y Almacén Presidente del Consejo LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA	 Valida Titular del Área Presupuestos 12A-6	 Gerente de Administración y Finanzas Erick Pacheco López Director General JOSE LARA LONA
---	---	--

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 19/06/2024

Total: \$7,102.08

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 05/06/2024 al 19/06/2024

Lugar y Condiciones de Entrega:

RFC:PUGP7306195Y2

 PUENTE GALVAN PEDRO

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,646 Estatus: GENERADA OC: 30,260 No Requisición: RQ-53521 Entrada: 14-jun-2024 12:38 pm
Factura: 2010 Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO Impresa: 14-jun-2024 12:38 pm

Artículo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 7438 ARENA LAVADA DE RIO	M3	14.00	437.32	6,122.48
No. Artículos: 1	Subtotal	6,122.48	IVA: 979.60	Total: 7,102.08

Observaciones: Para uso en la reparación de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado.


RUIZ ROSAS DANIEL ALESSANDRO

Elaboró

43252

japami
RECIBIDO
14 JUN. 2024
ALMACÉN GENERAL



0000066998

Municipio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Edith
Haucho
2492

SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud:0000066998

FOLIO:

22-abr-2024
11:48:03 am

FECHA ELABORO: 22-abr-2024

CODIGO PROGRAMATICO:	1401	-2.2.3-31120-GO120-SC24 -2411
TOTAL RESERVADO:		74,261.30

NO_RESERVA 87,268

CONCEPTO: CFDI 068 PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024.

DEPENDENCIA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

PROVEEDOR:	PUENTE GALVAN PEDRO
RFC:	PUGP7306195Y2

TOTAL A PAGAR:	74,261.30	TOTAL COMPROMETIDO:	74,261.30
----------------	-----------	---------------------	-----------

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

Solicita Nombre y Puesto	Titular del Área	Valida Nombre y Firma

Revision Documental-Contabilidad		
Analista Especializado C	Director de Area B	Presupuestos

229-4

japami
el agua nos une

RECIBIDO
24 ABR. 2024

PRESUPUESTOS

RFC emisor: PUGP7306195Y2
Nombre emisor: PEDRO PUENTE GALVAN
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: FCDFAC48-02DE-4ED9-8933-24D049DA068F
No. de serie del CSD: 00001000000506230877
Código postal, fecha y hora de emisión: 36810 2024-04-22 10:22:48
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
30121700		14.00	MTR	Metro	437.32	6,122.48		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE ARENA LAVADA 14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6,122.48	Tasa	16.00%	979.60
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
30121700		14.00	MTR	Metro	389.02	5,446.28		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4 14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,446.28	Tasa	16.00%	871.40
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
30121700		280.00	MTR	Metro	187.32	52,449.60		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE MATERIALES TEPETATE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	52,449.60	Tasa	16.00%	8,391.94
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 64,018.36
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 10,242.94
Total \$ 74,261.30

Sello digital del CFDI:
CzeG89NqHdFRqDb9IHLhDHoWqdLrcLz3ieW86VJ4Skk9/HMcQ+PXBktG/KODYbqsk75nezroRPP5nTMVNkOVw81p6gShETJxJxDNeKAEokshallWikJXgUAJVZEOQZxjyAOwJamG5kiOoJTKWhzy57GHo3HCrCeueWtlm/ka/ujZtcFh4ej7yvEJPeGIZuJoxdyCLW0pcLoDH/b2JC4Jcl9URAXO+ioXuCbmt4saJNTmSmijKbAcBgYzGrKscivKx9yZCy3Xxv5b4YxYPTFVdBOWLLkyPQdptNAeDQ5+jo1Ncdlpn1FlwbEeFRDoiroXbLdE+ZIJPYEvftAOTdg==

Sello digital del SAT:
G+ukl82P3PEjpNgufZ78IP6MVvMun8ZM24PI4qLnKsyT0eDyeiXchLi5c3KGx1LkhrddskhCj8hVKnolhiOWG54pEI+eboQ7INM79OGuOB1aX1ox5XTuzLny5HSovekAED0aq7gswe95SHZO0AnTfou9n0l0yr9Gw/bAJEcKwVhUxDB2otmy8XHMeFPbCVT0F4MYm/QPldNm1Y0YktPucKaj3Q1HARW0IQKWOQP7+jwPZCNZ3aYNX7S32pd7EWSbUbqBOF3r6jySs64pGKpzG7nlkj+vcCjpmVAKHxIsq6Fn4rU37vkKbpcJLs8Dl1GP1gGy2tptiu4oT9xmw==

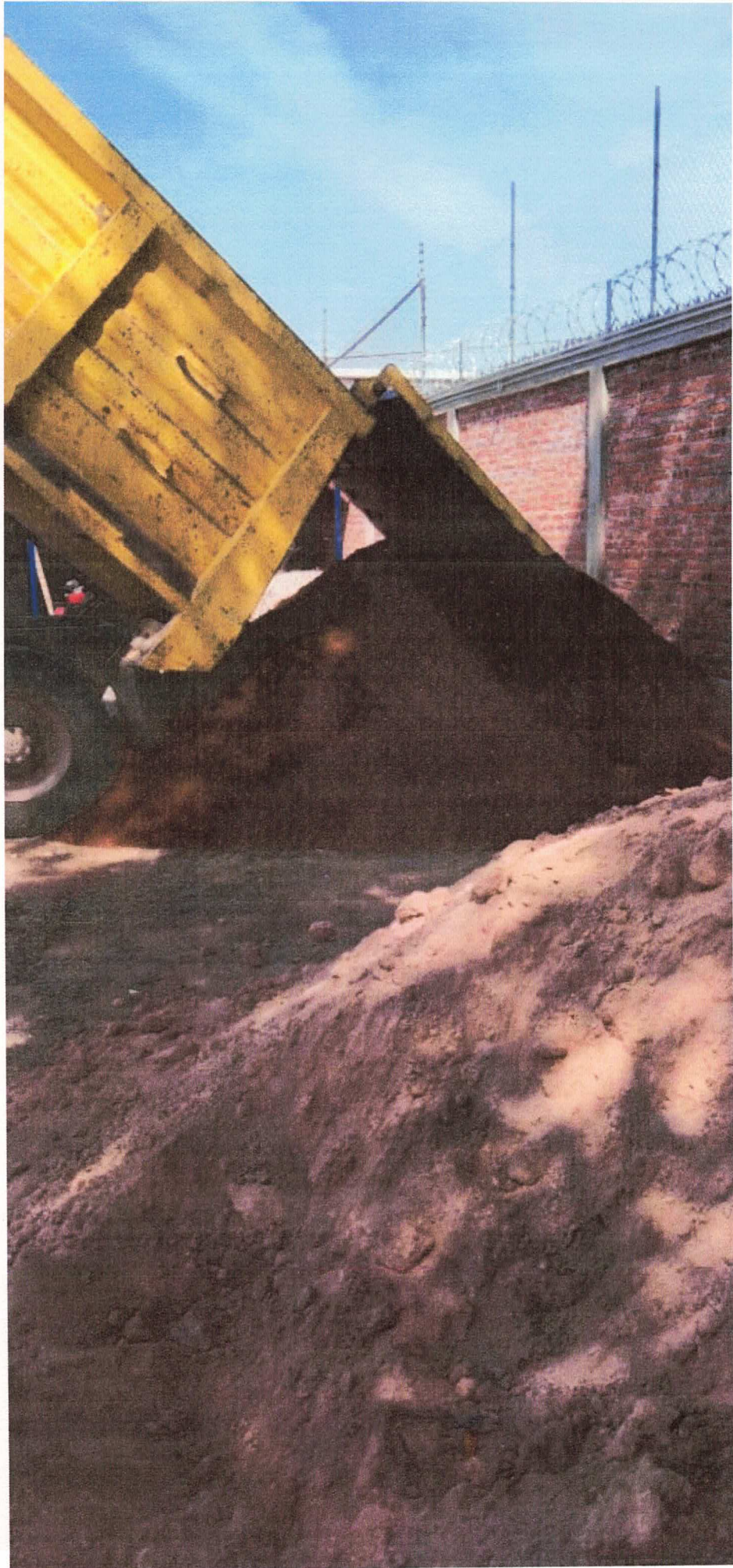


Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|FCDFAC48-02DE-4ED9-8933-24D049DA068F|2024-04-22T10:23:06|SAT970701NN3|CzeG89NqHdFRqDb9IHLhDHoWqdLrcLz3ieW86VJ4Skk9/HMcQ+PXBktG/KODYbqsk75nezroRPP5nTMVNkOVw81p6gShETJxJxDNeKAEokshallWikJXgUAJVZEOQZxjyAOwJamG5kiOoJTKWhzy57GHo3HCrCeueWtlm/ka/ujZtcFh4ej7yvEJPeGIZuJoxdyCLW0pcLoDH/b2JC4Jcl9URAXO+ioXuCbmt4saJNTmSmijKbAcBgYzGrKscivKx9yZCy3Xxv5b4YxYPTFVdBOWLLkyPQdptNAeDQ5+jo1Ncdlpn1FlwbEeFRDoiroXbLdE+ZIJPYEvftAOTdg==|[00001000000504465028]|
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-04-22 10:23:06
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



[Handwritten signature]

Este documento es una representación impresa de un CFDI







NOMBRE DEL PROVEEDOR	PUENTE GALVAN PEDRO	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2492
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	22/04/2024
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	29985	TIPO DE MATERIAL	ARENA, GRAVA, TEPETATE
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
ANALISTA DEL AREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN
5
4
3
2
1
0
N/A

Muy bueno: Supera las expectativas

Bueno: Cumple con las expectativas

Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas

Adecuado: Cumple con algunas expectativas

Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas

Subestándar: Cae muy por debajo de las expectativas

No aplicable



Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53096	Fecha Generada	11/04/2024 12:03:52p.m.
Unidad Responsable	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Fecha Autorización	11/04/2024 12:04:23p.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
7439	GRAVA, MATERIALES PETREOS.	14.00	M3	389.02	5,446.28
7405	ARENA, PRODUCTO MINERALES.	14.00	M3	412.57	5,775.98
7444	TEPETATE, MATERIALES PETREOS.	280.00	M3	187.32	52,449.60

Justificación PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024. Marzo - Abril	Subtotal	63,671.86
	IEPS	0.00
	IVA	10,187.49
	Total	73,859.35

Autoriza GERARDO JUAREZ PADILLA SUBGERENTE(A)	Vo.Bo. Titular del Área	Vo.Bo. Presupuestos
Elaboró y Solicita: ROQUE VAZQUEZ JOEL ALEJANDRO		 11/04/2024

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		

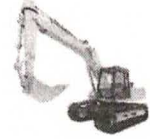
Parte Calzon Pedro (cambio)
Surfida

CVB



TRITURADOS ZAPATÓN

Pedro Puente Galvan



16 DE ABRIL 2024

COTIZACION : F-004

ATENCION : JAPAMI

VIAJE DE ARENA LAVADA 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE ARENA PRECIO UNITARIO \$ 437.32 = \$ 6,122.48

VIAJE DE GRAVA ¼ 14 MTRS. TRITURADA PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE GRAVA ¼ PRECIO UNITARIO \$ 389.02 = \$ 5,446.28

VIAJE DE TEPETATE 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

280 MTRS3. DE TEPETATE PRECIO UNITARIO \$ 187.32 = \$ 52,449.60

NOTA : ESTOS PRECIOS SON IVA

ATENTAMENTE

SR. PEDRO PUENTE GALVAN

Domicilio: Calle Tamaulipas # 6 Loc. Aldama Municipio. Irapuato. Guanajuato C.p.36810

Tel cel.: Tel : 4621854929 email: puentegalvan@yahoo.com.mx



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: **1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411**
 Unidad Solicitante: **DRENAJE Y ALCANTARILLADO**
 Proveedor: **PUENTE GALVAN PEDRO**
 Domicilio: **TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO**

Requisición: **RQ-53096**
 Orden de Compra: **OC-29985**
 No Reserva: **87268**
 Fecha de Generación: **17-abr-2024**

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 7405	ARENA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48
2 7439	GRAVA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 389.02	\$5,446.28
3 7444	TEPETATE,	280.00	METROS CUBICOS	\$ 187.32	\$52,449.60

Subtotal 64,018.36
IVA \$ 10,242.94
Total \$ 74,261.30

[Firma]
 Genera
 Director de Adquisiciones y Almacén
 Presidente del Consejo
 LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

[Firma]
 Valida
 Titular del Área
 Presupuestos

[Firma]
 Encargada de despacho de la Gerencia de
 Administración y Finanzas
 Dulce María Martínez Leyva
 Director General
 JOSE LARA LONA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 12/06/2024	Vigencia: del 17/04/2024 al 12/06/2024
Total: \$60,841.54	Lugar y Condiciones de Entrega:
Anticipo: \$	RFC:PUGP7306195Y2
Garantía de Anticipo:	
Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA	
Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega	PUENTE GALVAN PEDRO
Otras Condiciones:	
Anexos: Especificaciones	
Aplica <input type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>	
El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.	

Handwritten note: Nancy



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411

Unidad Solicitante: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO

Domicilio: TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO

Requisición: RQ-53096

Orden de Compra: OC-29985

No Reserva: 87268

Fecha de Generación: 17-abr-2024

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 7405	ARENA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48
2 7439	GRAVA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 389.02	\$5,446.28
3 7444	TEPETATE,	280.00	METROS CUBICOS	\$ 187.32	\$52,449.60

Subtotal 64,018.36

IVA \$ 10,242.94

Total \$ 74,261.30

Genera

Director de Adquisiciones y Almacén
Presidente del Consejo
LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

Valida

Titular del Área
Presupuestos

Encargada de despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas

Dulce María Martínez Leyva
Director General
JOSE LARA LONA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 12/06/2024
Total: \$60,841.54
Anticipo: \$
Garantía de Anticipo:
Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA
Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega
Otras Condiciones:
Anexos: Especificaciones
Aplica No Aplica
El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 17/04/2024 al 12/06/2024
Lugar y Condiciones de Entrega:
RFC: PUGP7306195Y2

PUENTE GALVAN PEDRO

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,468

Estatus: GENERADA OC: 29,985

No Requisición: RQ-5309(Entrada: 22-abr-2024 11:44 am

Factura: 068

Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO

Impresa: 22-abr-2024 11:44 am

Artículo		Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe		
1	7405 ARENA	M3	14.00	437.32	6,122.48		
2	7439 GRAVA	M3	14.00	389.02	5,446.28		
3	7444 TEPETATE	M3	280.00	187.32	52,449.60		
No. Artículos:	3	Subtotal	64,018.36	IVA:	10,242.94	Total:	74,261.30

Observaciones: PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024.


SAINZ SOTO JUAN CARLOS

Elaboró

japami
RECIBIDO
22 ABR. 2024

ALMACÉN GENERAL

SURO, S.A. DE C.V.

CARLOS J. MERMESER No. 218

COL. GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC

C.P. 06300 MEXICO 3, D.F.

TELS. 5648-4928 5535-75-50 FAX 5648-9578

suro@prody.net.mx

TEL./FAX 014421216-3697

OFICINA QUERETARO:
HACIENDA ESCOLASTICAS No. 206

FRACC. JARDINES DE LA HACIENDA

QUERETARO, QRO.

QUERETARO QRO. A 26 DE JULIO DE 2023

ATENCION: MARYCHUY

DE: SURO SA DE CV

ASUNTO: COTIZACION QRO.

1 BOMBA DOSIFICADORA MARCA LMI MODELO PD041-828 SI
PARA UN GASTO DE 0.68 GPH, 250 PSI, Y VIENE CON TODOS SUS
ACCESORIOS Y PARTES

NOTA: LA TERMINACION "SI" SE REFIERE A QUE TRAE LA VALVULA
MULTIFUNCIONAL (PURGA, DESCARGA CONTRAPRESION,
ANTISIFON), SI TRAE LA VALVULA PARA DRENAR O CEBAR.

APLICACIÓN: HIPOCLORITO DE SODIO

PRECIO UNITARIO \$ 11,800.00 MN

1 BOMBA DOSIFICADORA MARCA LMI MODELO PD041-828 NI
PARA UN GASTO DE 0.68 GPH, 250 PSI, Y VIENE CON TODOS SUS
ACCESORIOS Y PARTES



0000067167

SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud:0000067167

FOLIO:

29-abr-2024 12:06:31 pm

FECHA ELABORO: 29-abr-2024

CODIGO PROGRAMATICO:	1401	-2.2.3-31120-GA110-SG11	-2411
TOTAL RESERVADO:			19,503.91

NO_RESERVA 87,588

CONCEPTO: CFDI 9945 USO EN LA REPARACIÓN DE PAVIMENTOS QUE REALIZA EL PERSONAL DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PROVEEDOR: PUENTE GALVAN PEDRO
RFC: PUGP7306195Y2

TOTAL A PAGAR:	19,503.91	TOTAL COMPROMETIDO:	19,503.91
----------------	-----------	---------------------	-----------

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

 Solicita Nombre y Puesto	 Titular del Área	 Valida Nombre y Firma
---------------------------------	----------------------	------------------------------

Revision Documental-Contabilidad		
_____ Analista Especializado C	_____ Director de Area B	_____ Presupuestos



RFC emisor: PUGP7306195Y2
Nombre emisor: PEDRO PUENTE GALVAN
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 23F375F7-8A05-4016-A070-939C349EA945
No. de serie del CSD: 00001000000506230877
Código postal, fecha y hora de emisión: 36810 2024-04-29 10:48:21
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
30121700		14.00	MTR	Metro	437.32	6,122.48		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE ARENA LAVADA14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6,122.48	Tasa	16.00%	979.60
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
30121700		14.00	MTR	Metro	389.02	5,446.28		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4 14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,446.28	Tasa	16.00%	871.40
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
30121700		28.00	MTR	Metro	187.32	5,244.96		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE MATERIALES TEPETATE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,244.96	Tasa	16.00%	839.19
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 16,813.72
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 2,690.19
Total \$ 19,503.91

Sello digital del CFDI:

OCQmFPp+flFdNxiF7FKsbmTE/WaVsM3tHud6LxHMUKkCuxGHRac21nuGCTfSKs8rsJRzQJIV4P78W/mF1wqSqtCjRTqxaZ4zNR26oboP5V0dLT5UgZAbYZ/q4UWHYarY7X24x4s8F5S
t8av+TsUQFpdGPKgFDM53+kabeuPob190ntDcmXIWQI5EJ6BBBBP1nJ0+kMGA6aHWEIFCpOUCS8J1toLXg081LVlPtpdWA8P6oPZWXgbj/pbwu3b5pkPqcfN3TCv/kbTZY7aJILNyx6N1LU
YeQhh7OlsTGZE/2nEHxbnGbWObxvj25so6LytKG9jB7Pq8sThaw55pMjVRIw==

Sello digital del SAT:

j9d430sJ+5wQqsNYu04zr9+cH3qPOFOTuRgMXPPf4/umamF3L9euSybPDFFistj/Nf7FNFKYnasF8mFs4Z1tysvF93/7WNtE7JZHjV95umkUJggDi57ErrsBZITidWR90svHID2Y7fGn44x7khVv
LynOedbyLbdqI0Ph23NdXyhhsUrdLh+rMJeURfktbsXPHNjVH0b7TuuSCjWB70X/8KZN0YtASUEIvDj+FjmClasMjYQHZ26GQB+008FBCqIDTgLaSlylzX16Tbv/5z5v98HJcda9csFBcX0
kYK9PKoFcmr0pRLafwEGsmUYtvo07Pu6zdGp5IXEzoz4U7A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

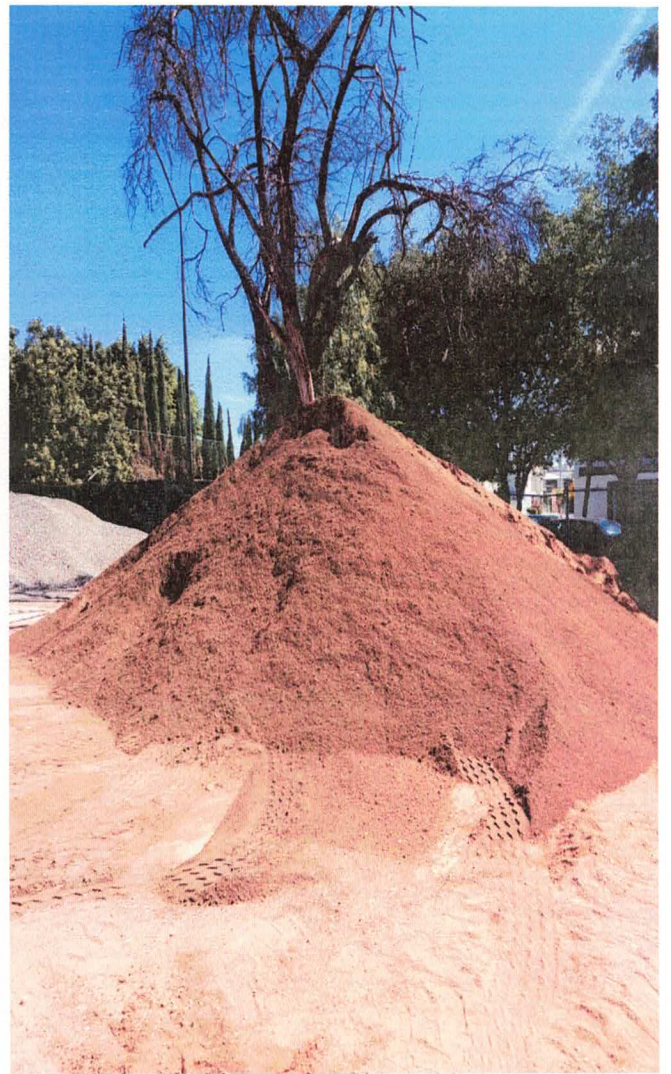
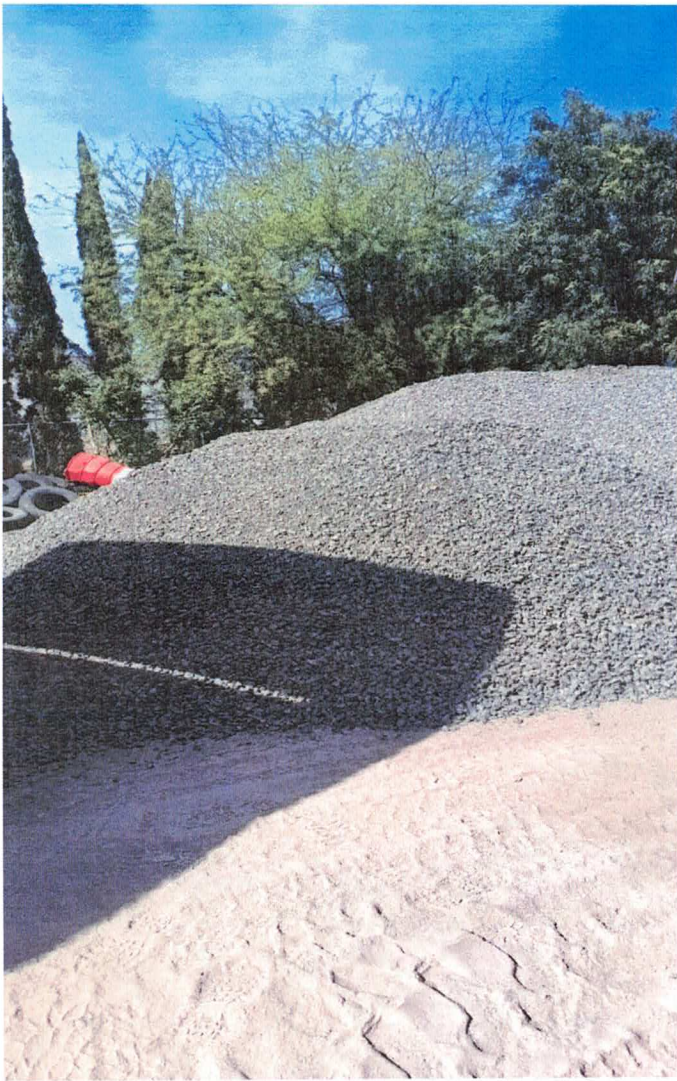
||1.1|23F375F7-8A05-4016-A070-939C349EA945|2024-04-29T10:48:41|SAT970701NN3|OCQmFPp+flFdNxiF7FKsbmTE/WaVsM3tHud6LxHMUKkCuxGHRac21nuGCTfSKs8rsJRzQJIV4P78W/mF1wqSqtCjRTqxaZ4zNR26oboP5V0dLT5UgZAbYZ/q4UWHYarY7X24x4s8F5S+t8av+TsUQFpdGPKgFDM53+kabeuPob190ntDcmXIWQI5EJ6BBBBP1nJ0+kMGA6aHWEIFCpOUCS8J1toLXg081LVlPtpdWA8P6oPZWXgbj/pbwu3b5pkPqcfN3TCv/kbTZY7aJILNyx6N1LUYeQhh7OlsTGZE/2nEHxbnGbWObxvj25so6LytKG9jB7Pq8sThaw55pMjVRIw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2024-04-29 10:48:41

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





NOMBRE DEL PROVEEDOR	PUENTE GALVAN PEDRO	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2492
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	29/04/2024
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	30045	TIPO DE MATERIAL	ARENA,GRAVA,TEPETATE
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
ANALISTA DEL AREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN	
5	Muy bueno: Supera las expectativas
4	Bueno: Cumple con las expectativas
3	Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas
2	Adecuado: Cumple con algunas expectativas
1	Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas
0	Subestándar: Cae muy por debajo de las expectativas
N/A	No aplicable



Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.

SIAC

Requisición de Adquisiciones


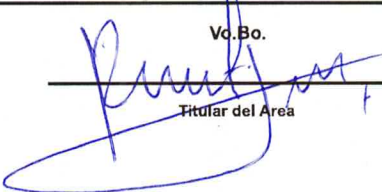
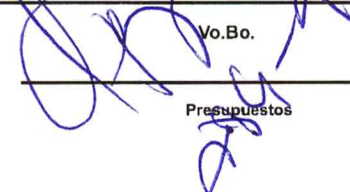

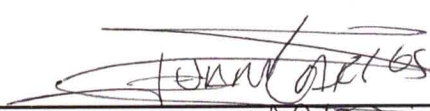
Folio	RQ-53261	Fecha Generada	22/04/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Fecha Autorización	22/04/2024 03:08:44p.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
7444	TEPETATE, MATERIALES PETREOS.	28.00	M3	187.32	5,244.96
7439	GRAVA, MATERIALES PETREOS.	14.00	M3	389.02	5,446.28
7438	ARENA LAVADA DE RIO, PRODUCTOS MINERALES.	14.00	M3	437.32	6,122.48

Justificación

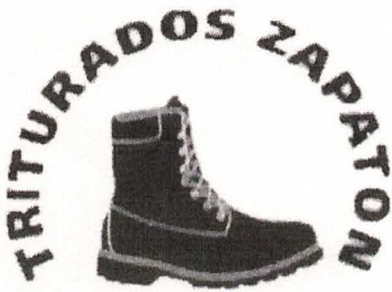
USO EN LA REPARACIÓN DE PAVIMENTOS QUE REALIZA EL PERSONAL DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024.

Subtotal	16,813.72
IEPS	0.00
IVA	2,690.19
Total	19,503.91

<p>Autoriza</p>  LUISA FERNANDA MEJIA GARCIA ANALISTA ESPECIALIZADO(A) C	<p>Vo.Bo.</p>  Titular del Área	<p>Vo.Bo.</p>  Presupuestos
<p>Elaboró y Solicita: MEJIA GARCIA LUISA FERNANDA</p> 		 UOBSO

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		



TRITURADOS ZAPATÓN

Pedro Puente Galvan



26 DE ABRIL 2024

COTIZACION : F-005

ATENCION : JAPAMI

VIAJE DE ARENA LAVADA 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE ARENA PRECIO UNITARIO \$ 437.32 = \$ 6,122.48

VIAJE DE GRAVA ¼ 14 MTRS. TRITURADA PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE GRAVA ¼ PRECIO UNITARIO \$ 389.02 = \$ 5,446.28

VIAJE DE TEPETATE 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

28 MTRS3. DE TEPETATE PRECIO UNITARIO \$ 187.32 = \$ 5,244.96

NOTA : ESTOS PRECIOS SON IVA

ATENTAMENTE


SR. PEDRO PUENTE GALVAN

Domicilio: Calle Tamaulipas # 6 Loc. Aldama Municipio. Irapuato. Guanajuato C.p.36810

Tel cel.: Tel : 4621854929 email: puentegalvan@yahoo.com.mx



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: **1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411**
 Unidad Solicitante: **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**
 Proveedor: **PUENTE GALVAN PEDRO**
 Domicilio: **TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO**

Requisición: **RQ-53261**
 Orden de Compra: **OC-30045**
 No Reserva: **87588**
 Fecha de Generación: **26-abr-2024**

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 7439	GRAVA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 389.02	\$5,446.28
2 7444	TEPETATE,	28.00	METROS CUBICOS	\$ 187.32	\$5,244.96
3 7438	ARENA LAVADA DE RIO,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48

Subtotal 16,813.72
IVA \$ 2,690.19
Total \$ 19,503.91

Genera

Valida

Encargada de despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas

Director de Adquisiciones y Almacen

Titular del Area

Dulce María Martínez Leyva

Presidente del Consejo

Director General

LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

Presupuestos

JOSE LARA LONA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 10/05/2024

Total: \$7,102.08

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 26/04/2024 al 10/05/2024

Lugar y Condiciones de Entrega:

RFC:PUGP7306195Y2

PUENTE GALVAN PEDRO



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411
Unidad Solicitante: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO
Domicilio: TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO

Requisición: RQ-53261
Orden de Compra: OC-30045
No Reserva: 87588
Fecha de Generación: 26-abr-2024

SIRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1	7439	GRAVA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 389.02	\$5,446.28
2	7444	TEPETATE,	28.00	METROS CUBICOS	\$ 187.32	\$5,244.96
3	7438	ARENA LAVADA DE RIO,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48

Subtotal 16,813.72

IVA \$ 2,690.19

Total \$ 19,503.91

Genera

Director de Adquisiciones y Almacén

Presidente del Consejo

LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Valida

Titular del Área

Presupuestos

Encargada de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas

Dulce María Martínez Leyva

Director General

JOSE LARA LONA

Fecha de Entrega: 10/05/2024

Total: \$7,102.08

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 26/04/2024 al 10/05/2024

Lugar y Condiciones de Entrega:

RFC:PUGP7306195Y2

PUENTE GALVAN PEDRO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. JAPAMI/ADQ/2024-06

Contrato de Adquisición de **MATERIALES PÉTREOS**, que celebran por una parte la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada en este acto por los CC. José Lara Lona y Héctor Arturo Rangel Rangel, en calidades de Director General y Apoderado Legal, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará **JAPAMI**, y por la otra, Pedro Puente Galván, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PROVEEDOR**, los cuales, cuando actúen de manera conjunta se les denominará **LAS PARTES**, contrato que celebran al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.

DECLARACIONES

1. Declara JAPAMI, a través de su Director General y Apoderado Legal, que:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tiene a su cargo la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, Disposición de Aguas Residuales y Saneamiento en su territorio, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 32 fracción V, 38 fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 167 fracción I y 168 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 2 y 7 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.2. En Sesión de Ayuntamiento número 7 Ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad de votos el nombramiento de José Lara Lona, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.
- 1.3. José Lara Lona, Director General de **JAPAMI**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 fracción X del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.4. Que el Director General y el Apoderado Legal, acuden conjuntamente a la celebración de este acto, de conformidad con las facultades que les otorga el Poder Especial de Administración contenido en la escritura pública 16,888, de fecha 26 de Enero de 2024, pasada ante la fe del Notario Público número 6, Lic. Fernando Ramos Alcocer en legal ejercicio del Partido Judicial de la Ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, mandato que a la fecha no les ha sido limitado ni revocado, el cual, fue otorgado por el Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., con fundamento en el artículo 43 fracción IX del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.5. Tiene establecido su domicilio en Prolongación J. J. Torres Landa 1720, Colonia Independencia de la Ciudad de Irapuato, Gto., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO
Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.
(462) 606 9100
www.japami.gob.mx



1.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **JAP-841102-C29**.

1.7. El presente contrato se adjudicó mediante la modalidad de **Adjudicación Directa con Cotización de Tres Proveedores**, de conformidad con los Montos Máximos de Adquisiciones de bienes y Contratación de Servicios, establecidos en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, vigésima octava parte, de fecha 30 de diciembre de 2023, y la adquisición objeto del mismo se realizarán con recursos propios del Ejercicio Fiscal 2024, bajo las siguientes partidas presupuestales:

- **1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411**, por la cantidad de **\$150,731.53**.
- **1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411**, por la cantidad de **\$415,614.07**.

2. Declara **EL PROVEEDOR**, que:

- 2.1. Tiene la capacidad legal para celebrar este contrato y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la adquisición objeto de este instrumento legal y cumplir con las obligaciones que se deriven del mismo.
- 2.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es **PUGP7306195Y2**.
- 2.3. Su actividad principal, entre otras, es la enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del suelo.
- 2.4. Tiene establecido su domicilio fiscal en territorio nacional, ubicado en calle Tamaulipas número 6, Colonia Aldama de la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, Código Postal 36810, mismo que se señala para los fines y efectos del presente contrato.
- 2.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- 2.6. Conoce y se apega al contenido de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- 2.7. Manifiesta haber conocido el sitio donde se van a suministrar los bienes objeto del presente contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; por lo que enterado de ello, no podrá alegar posteriormente desconocimiento de estos factores para justificar incumplimiento del contrato, ni solicitará bonificaciones a los precios excedidos por funciones extras.

3. **DE LAS PARTES.**

- 3.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente contrato.
- 3.2. Manifiestan que en el presente contrato no hay error, dolo, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-06



Derivado de las declaraciones anteriores, **LAS PARTES** acuerdan celebrar este contrato de adquisición, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. JAPAMI compra y adquiere de **EL PROVEEDOR**, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, conforme a lo señalado en las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que consta su propuesta, los bienes descritos a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN INCLUIR I.V.A.)
1	210	M ³	ARENA LAVADA DE RÍO	\$437.32
	210	M ³	GRAVA 3/4	\$389.02
	1,680	M ³	TEPETATE AMARILLO	\$187.32

SEGUNDA. EL PROVEEDOR, manifiesta expresamente su aceptación para entregar los bienes descritos en la cláusula primera conforme a las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que consta su propuesta y que como anexos de este contrato resultan contractualmente obligatorios para **LAS PARTES**.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO. El monto total del Contrato será de **\$566,345.64 (Quinientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 64/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA. FORMA DE PAGO. LAS PARTES convienen en que la cantidad mencionada en la cláusula anterior sea pagada de manera mensual a **EL PROVEEDOR** dentro de los primeros 20 días naturales del mes posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, y la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial de **JAPAMI**, y conforme a lo suministrado.

Para que **JAPAMI** realice el pago correspondiente, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Que **EL PROVEEDOR** presente la factura debidamente requisitada.
- Que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones de este Contrato.
- Que **JAPAMI** acepte a satisfacción los bienes entregados, por parte de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento y la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial.

El pago será liquidado por transferencia electrónica, a la cuenta **213765381401**, clabe **030222900013833646**, de la Institución Bancaria BanBajío, de la cual es titular **EL PROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR deberá presentar su factura para revisión y validación acompañada del soporte documental que compruebe la entrega de los bienes a entera satisfacción de **JAPAMI**.

En caso de errores o deficiencias en la (s) la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción, la Dirección de Adquisiciones y Control

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO
Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.
(462) 606 9100
www.japami.gob.mx

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-06



Patrimonial de **JAPAMI**, rechazará la operación indicando por escrito a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir para que la (s) presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los **20 (veinte) días** iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En la factura que presente **EL PROVEEDOR** deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El precio facturado por **EL PROVEEDOR** por la compra, no será diferente al que haya cotizado en su oferta.

El lugar de pago a favor de **EL PROVEEDOR** será en el domicilio de **JAPAMI** contra entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales de Ley. El pago se realizará una vez que **JAPAMI** haya validado el documento fiscal correspondiente.

QUINTA. PLAZO DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obligará a entregará el material, dentro de los 10 diez primeros días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente calendarización:

No.	MATERIAL SOLICITADO	UNIDAD	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	ARENA LAVADO DE RÍO	M ³	14	28	14	28	14	28	14	28	14	28
2	GRAVA	M ³	14	28	14	28	14	28	14	28	14	28
3	TEPETATE AMARILLO	M ³	308	28	308	28	308	28	308	28	308	28

LAS PARTES están de acuerdo que todos los gastos de maniobras y acarreo, traslado, seguros y demás que se eroguen por ese motivo, correrá por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes se entregarán bajo la modalidad de libre abordaje y puesta en sitio en el en el Almacén General ubicado en Boulevard Juan José Torres Landa No. 1720 colonia Independencia de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, con la supervisión de personal de Almacén General adscrito a la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una vigencia de **288 (Doscientos ochenta y ocho) días naturales**, es decir del **28 de febrero de 2024 al día 12 de diciembre de 2024**, toda vez que así lo requieren las necesidades de **JAPAMI**.

A su vencimiento no se entenderá prorrogado de manera automática, si no es por convenio expreso y por escrito entre ambas partes.

OCTAVA. GARANTÍAS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, **EL PROVEEDOR** se obliga a constituir una garantía a favor de **JAPAMI**, a la firma del presente contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, garantía que deberá ser en pesos mexicanos por un importe del 10% (diez) del monto adjudicado sin

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-06

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA



incluir el I.V.A., es decir, por la cantidad de **\$48,822.90 (Cuarenta y ocho mil ochocientos veintidós pesos 90/100 M.N.)**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia o Entidad;
- c).- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
- d).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, tratándose de Dependencias, el referido procedimiento de ejecución será previsto en los artículos 178, 279, 280 y 281 de la citada Ley;
- e).- La vigencia de la póliza de la fianza será determinada y comprenderá la vigencia del Contrato, así mismo, permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firma por autoridad competente;

Para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **JAPAMI**.

En caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución, **EL PROVEEDOR** tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza o garantía.

NOVENA. INSPECCIONES Y PRUEBAS. **JAPAMI** a través de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento y la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tendrá derecho de inspeccionar los bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones contratadas y que éstas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que **EL PROVEEDOR** proporcionará al personal que realice las inspecciones todas las facilidades y asistencias, sin cargo alguno para **JAPAMI**.

DÉCIMA. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. **EL PROVEEDOR** garantizará que los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al proceso de fabricación o a cualquier acto y omisión de **EL PROVEEDOR** que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes del lugar de suministro de los mismos y a responder de la calidad del producto, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos del presente contrato, en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaran a **JAPAMI** o bien a terceros.

Si los bienes no se ajustaran a los requerimientos técnicos solicitados, **JAPAMI** podrá rechazarlos y **EL PROVEEDOR** deberá, sin cargo para **JAPAMI** llevar a cabo la reposición de los bienes necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por **JAPAMI**.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con el objeto del presente contrato, en forma directa, salvaguardar la legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia y confidencialidad, acorde a su profesión, por lo que será

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO
Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.
(462) 606 9100
www.japami.gob.mx



el único responsable de cualquier acción u omisión que no se ajuste a los términos y condiciones de este contrato.

EL PROVEEDOR llevará a cabo la ejecución del presente instrumento legal en los términos para los que fue contratado, mismo que ejecutará con sus propios recursos y elementos, por lo que en ningún momento se le considerará intermediario de **JAPAMI**, respecto de cualquier obligación que llegará a contraer por su cuenta con terceros.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR. **EL PROVEEDOR** se obliga a liberar y a responder por su cuenta en favor de **JAPAMI** sobre cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal y de cualquier índole que se llegara a reclamar, sobre demandas de terceros fundadas en la infracción y violación en que incurran los bienes, equipos, accesorios, productos y servicios suministrados con respecto de los derechos de patentes o uso de marcas registradas.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES. LAS PARTES acuerdan establecer una pena convencional a cargo de **EL PROVEEDOR** por el atraso en la entrega de los bienes o cualquier incumplimiento del contrato, correspondiente al **2 dos al millar** por cada día de mora o atraso, considerando para su aplicación el valor total de lo incumplido, debiendo notificar previamente esta circunstancia a **EL PROVEEDOR**. El monto máximo de penalización será hasta por el monto de la garantía otorgada a favor de **JAPAMI**, la cual podrá ser reclamada hasta por el importe total que ampare para cubrir el pago correspondiente a la pena convencional aplicada.

La pena convencional no se aplicará cuando la demora en el servicio contratado sea originada por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquiera otra causa que a juicio de **JAPAMI** no sea imputable a **EL PROVEEDOR**.

DÉCIMA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES. La descripción y cantidades, son conforme a lo señalado en las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que consta su propuesta y que como anexo de este contrato resulta contractualmente obligatorio por **LAS PARTES**.

DÉCIMA CUARTA. DERECHO DE PATENTE. **EL PROVEEDOR** libera de toda responsabilidad a **JAPAMI** en caso de acciones entabladas por terceros por causa de transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales que se originen de la utilización de los bienes o parte de ellos en este país.

DÉCIMA QUINTA. ENTREGA Y DOCUMENTOS. **EL PROVEEDOR** hará entrega de los bienes en base a su propuesta presentada por lo que **JAPAMI** se obliga a recibir los bienes que suministre **EL PROVEEDOR** en la fecha acordada siempre y cuando cumplan con las condiciones que se indican en dicha propuesta.

DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES. **EL PROVEEDOR** como patrón del personal que entregará los bienes materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **EL PROVEEDOR** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **JAPAMI**, en relación con el objeto de éste Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-06

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

correspondientes, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **JAPAMI**.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de éste Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes entregados que ampara este Contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **JAPAMI** en los términos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de **JAPAMI**, en los siguientes casos:

- I. Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato; y
- II. Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Estado.

La suspensión a que se refiere la presente cláusula, se llevará a cabo por los sujetos de la ley que hayan suscrito el contrato, quienes deberán fundar y motivar debidamente la suspensión.

VIGÉSIMA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. Serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna para **JAPAMI**, las siguientes:

1. Por haberse cumplido el plazo fijado en el presente contrato;
2. Por la realización del objeto materia del presente contrato;
3. Por mutuo consentimiento de ambas partes, bastando que ello quede asentado por escrito;
4. Por rescisión;
5. Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. Para el supuesto de la rescisión, **LAS PARTES** convienen y **EL PROVEEDOR** acepta en forma expresa, que **JAPAMI** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad para ella, por cualquiera de las siguientes causas, que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Que **EL PROVEEDOR** incumpla con el objeto materia del presente contrato en la forma, términos y condiciones pactados en el mismo y conforme a la vigencia establecida por **LAS PARTES**;
- b) Que **EL PROVEEDOR** por causas imputables a él no cumpla con lo estipulado en su propuesta;
- c) Si **EL PROVEEDOR** no cubre con diligencia o interrumpe injustificadamente la entrega de los bienes;
- d) Si **EL PROVEEDOR** transfiere a terceros los derechos y obligaciones que a su favor se consignan en este documento, sin previo consentimiento y autorización por parte de **JAPAMI**;
- e) Que **EL PROVEEDOR** utilice en perjuicio de **JAPAMI**, la información que esta le proporcione con motivo del objeto del presente instrumento legal.

En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de éste contrato y las leyes aplicables o cualquier otra causa derivada de la ley o de la interpretación de este contrato.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



Para los efectos a los que se refiere esta Cláusula **JAPAMI** comunicará por escrito a **EL PROVEEDOR** el incumplimiento en que este haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término que hace referencia el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer y la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada, notificándose formalmente a **EL PROVEEDOR** en un plazo máximo de quince días hábiles.

Independientemente de lo anterior, **LAS PARTES** podrán hacer uso de los Mecanismos de Solución de Controversias e Instancia de Inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Título Décimo, Capítulo I, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en caso de desavenencias derivadas del incumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. OBLIGACIÓN DE EL PROVEEDOR PARA RESPONDER DE SUS RESPONSABILIDADES. EL PROVEEDOR queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y en el Código Civil para el Estado de Guanajuato.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito mediante el convenio respectivo, el cual será suscrito por **LAS PARTES** que intervienen en el presente contrato.

Se podrá prorrogar la entrega de los bienes, por causas debidamente justificadas a juicio de **JAPAMI**, siempre y cuando no se exceda de una tercera parte del tiempo inicialmente convenido para ello.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. **LAS PARTES** están de acuerdo y reconocen que, como consecuencia de la adquisición de bienes que ampara el presente contrato, tendrán acceso y hará uso de información propiedad de **LAS PARTES** o de terceros con ellas relacionados, incluyendo a los socios, personal, proveedores, clientes, etc.; razón por la cual **LAS PARTES** y todo su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad y sigilo frente a terceros respecto a labores que desarrolle, ni usar, enajenar u obtener algún provecho de esa información.

Sin perjuicio de lo anterior, **LAS PARTES** sólo podrán revelar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** durante la vigencia del contrato que mutuamente se proporcionen, a sus empleados, agentes, asesores, representantes o cualquier persona que la requiera en forma justificada y únicamente para los fines para los cuales la parte propietaria la haya entregado.

La parte receptora se obliga a no duplicar, reproducir o de cualquier forma realizar copias de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte propietaria.

La parte propietaria tendrá el derecho de exigir en cualquier momento que la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** sea destruida o devuelta, independientemente de que la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se haya entregado o revelado antes o después de la celebración de este contrato.

No obstante lo anterior, **LAS PARTES** no tendrán la obligación de mantener como confidencial la información a que se refiere este contrato en los siguientes casos:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-06

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bivr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



- a) Que previamente a su divulgación fuese conocida por la parte receptora, libre de cualquier obligación de mantenerla como información confidencial, según se evidencie por documentación que posea.
- b) Que sea desarrollada o elaborada de manera independiente por la parte receptora o por requerimiento de esta, o bien aquella legalmente recibida de otra fuente con derecho a divulgarla, libre de restricciones.
- c) Que sea o llegue a ser del dominio público, sin mediar incumplimiento de este contrato por la parte receptora.

En el supuesto que cualquier autoridad, sea administrativa o judicial, en forma enunciativa mas no limitativa, solicite a la parte receptora la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** esté deberá dar aviso de inmediato a la parte propietaria, a fin de que ésta tome las medidas que considere pertinentes.

Asimismo, la parte receptora se obliga a dar únicamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que le haya sido expresamente requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya especificado el tipo de información requerida, busque que se defina con el objeto de afectar lo menos posible la obligación de no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

VIGÉSIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Toda **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LAS PARTES** que incluya datos personales o datos personales sensibles en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es responsabilidad de cada una de **LAS PARTES** comunicar a la otra el aviso de privacidad. La parte receptora se encontrará obligada a respetar los términos y condiciones del aviso de privacidad correspondiente y el consentimiento del titular de los datos personales y deberá mantener en paz y a salvo a la otra parte por cualquier violación a los términos y condiciones del aviso de privacidad que le haya comunicado la parte transmisora.

La parte transmisora garantiza a la parte receptora la legalidad de los datos personales o datos personales sensibles que le transmita y que dicha transmisión fue autorizada por los titulares de los datos personales o datos personales sensibles, salvo que resulte aplicable alguna de las excepciones que prevé la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LAS PARTES garantizan que cuentan con los mecanismos y procedimientos necesarios para proteger los datos personales de conformidad con los niveles que requiere la Ley de Datos y las demás disposiciones derivadas de ésta.

VIGÉSIMA SEXTA. SUPERVISIÓN. Ambas partes acuerdan que **JAPAMI** por conducto de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tendrá facultades expresas para controlar, vigilar, supervisar y verificar en todo momento el cumplimiento en la entrega de los bienes materia del presente contrato, así como realizar las observaciones que considere pertinentes al amparo de las cláusulas de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN O COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, queda expresamente estipulado en el mismo, que **LAS PARTES** se someten a la legislación de la materia, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales y Juzgados de Irapuato, Estado de Guanajuato, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus presentes o futuros domicilios.

Por lo tanto, **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



Leído que fue el presente contrato y enterados de su valor, alcance y fuerza legal, lo firman por duplicado, en la ciudad de Irapuato Gto., a los **28 veintiocho días del mes de febrero de 2024.**

POR EL PROVEEDOR

PEDRO PUENTE GALVÁN

POR JAPAMI

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,502

Estatus: GENERADA OC: 30,045

No Requisición: RQ-53261 Entrada: 29-abr-2024 12:05 pm

Factura: 9945

Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO

Impresa: 29-abr-2024 12:05 pm

Artículo		Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe	
1	7438	ARENA LAVADA DE RIO	M3	14.00	437.32	6,122.48
2	7439	GRAVA	M3	14.00	389.02	5,446.28
3	7444	TEPETATE	M3	28.00	187.32	5,244.96
No. Artículos: 3		Subtotal	16,813.72	IVA:	2,690.19	Total: 19,503.91

Observaciones: USO EN LA REPARACIÓN DE PAVIMENTOS QUE REALIZA EL PERSONAL DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024.


RUIZ ROSAS DANIEL ALESSANDRO

Elaboró

japami
RECIBIDO
29 ABR. 2024

ALMACEN GENERAL

Handwritten note

SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud: **0000067893**

FOLIO:

17-jun-2024
1:01:58 pm

FECHA ELABORO: 17-jun-2024

CODIGO PROGRAMATICO:	1401	-2.2.3-31120-GO120-SC24 -2411
TOTAL RESERVADO:		7,102.08

NO_RESERVA **88,111**

CONCEPTO: CFDI 2010 Para uso en la reparación de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado.

DEPENDENCIA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

PROVEEDOR:	PUENTE GALVAN PEDRO
RFC:	PUGP7306195Y2

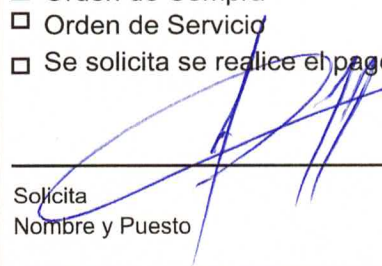
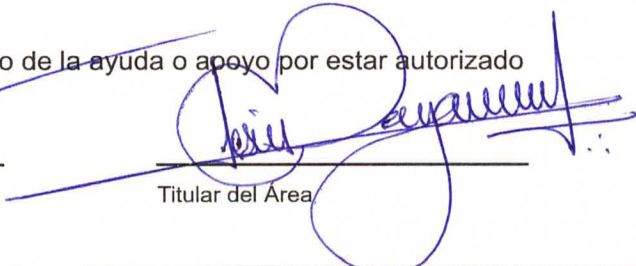
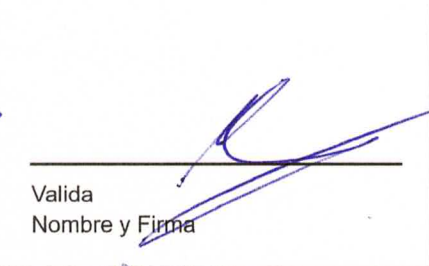
TOTAL A PAGAR:	7,102.08	TOTAL COMPROMETIDO:	7,102.08
----------------	-----------------	---------------------	----------

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

		
Solicita Nombre y Puesto	Titular del Area	Valida Nombre y Firma

Revisión Documental-Contabilidad		
Analista Especializado C	Director de Area B	Presupuestos <i>24-6</i>

Contato


RECIBIDO
 20 JUN 2024
PRESUPUESTOS

RFC emisor: PUGP7306195Y2
Nombre emisor: PEDRO PUENTE GALVAN
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 93CAC2E1-32D2-4827-A8A5-C6E92BFA2010
No. de serie del CSD: 00001000000506230877
Código postal, fecha y hora de emisión: 36810 2024-06-12 15:22:04
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
30121700		14.00	MTR	Metro	437.32	6,122.48			Si objeto de impuesto.	
Descripción	SUMINISTRO DE ARENA LAVADA14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6,122.48	Tasa	16.00%	979.60
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 6,122.48
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 979.60
Total \$ 7,102.08

Sello digital del CFDI:

K/I8kIM8fCkA8DJwJm3a7AgwbrK+vBwyvcJF9TQ2URgJteefnxFh3VjPNL1EjWF3vW2brCx/dRPvHeP+hNHpVZwOxcaFnS7R/Dn11AdbrDXIgx+5YFk0F8jug4G15MB12BRVvwV4NtX3LiU/o6RYWT3uABQsX24Q0H8nr360Gp0OTOSITPNdHBASxL4sbeHaV4rM5Xc8Z51PplGjft2hMPB6cSltYx9GQtI5AVy7a/0/Qg3AwMUSsbDKz8KJ/1qMoxEly6GG7RHPcFYh8QjHtF9bOaM5+7ulDGyRaZJd07s3vvKWUsAKcn8JUvbrJyvSI/IgfYTXvtcHVVEDOjN/Q==

Sello digital del SAT:

bCDYT5DB8ZVJM1PIgNwZhzP5Q3seD+kGCOitKzvHyTWyWm3xb5MWah5ZIXIqgAvOnwHNdHBHd0YFYUCKi/00Pn6PTfj5GsGcqWHIPYMxAxdxsLXheRGuK+w6I7dgc8zOz/oYtGRu r5ecelgaWVGSRNKE8Mhc7gBERLKP7xdTdmZlpii/WWO2GIVm5TTNJD83E4I1yxEMx/H7bYys0IBe8KBrRdBBpkLXJnk+q4GSgM9/IkZxu6rlJtx/SXwL2cLhB+sReD65CzpzZhvL7i6WA00 cIWJ6aYym0n0YDXidnR3CaAciUIE6EL79GSbsbW742qxi7QR0BUxgmSAogg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|93CAC2E1-32D2-4827-A8A5-C6E92BFA2010|2024-06-12T15:22:32|[SAT970701NN3|K/I8kIM8fCkA8DJwJm3a7AgwbrK+vBwyvcJF9TQ2URgJteefnxFh3VjPNL1EjWF3vW2brCx/dRPvHeP+hNHpVZwOxcaFnS7R/Dn11AdbrDXIgx+5YFk0F8jug4G15MB12BRVvwV4NtX3LiU/o6RYWT3uABQsX24Q0H8nr360Gp0OTOSITPNdHBASxL4sbeHaV4rM5Xc8Z51PplGjft2hMPB6cSltYx9GQtI5AVy7a/0/Qg3AwMUSsbDKz8KJ/1qMoxEly6GG7RHPcFYh8QjHtF9bOaM5+7ulDGyRaZJd07s3vvKWUsAKcn8JUvbrJyvSI/IgfYTXvtcHVVEDOjN/Q==|[00001000000705250068|]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-06-12 15:22:32
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



japami
RECIBIDO
14 JUN. 2024
ALMACÉN GENERAL

DANA



NOMBRE DEL PROVEEDOR	PUENTE GALVAN PEDRO	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2492
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	14/06/2024
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	30260	TIPO DE MATERIAL	ARENA
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESÚS FLORÉS CASTAÑEDA
ANALISTA DEL AREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN

5

Muy bueno: Supera las expectativas

4

Bueno: Cumple con las expectativas

3

Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas

2

Adecuado: Cumple con algunas expectativas

1

Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas

0

Subestándar: Cae muy por debajo de las expectativas

N/A

No aplicable



Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.

SIAC

Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53521	Fecha Generada	24/05/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Fecha Autorización	24/05/2024 11:47:24a.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
7438	ARENA LAVADA DE RIO, PRODUCTOS MINERALES.	14.00	M3	437.32	6,122.48

Justificación Para uso en la reparación de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado.	Subtotal	6,122.48
	IEPS	0.00
	IVA	979.60
	Total	7,102.08

Autoriza GERARDO JUAREZ PADILLA SUBGERENTE(A)	Vo.Bo. Titular del Area	Vo.Bo. Presupuestos
---	--------------------------------	----------------------------

400-5

Elaboró y Solicita: ROQUE VAZQUEZ JOEL ALEJANDRO

2024

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		

Juan Cano
 Su tda es parte del contrato.

ACCIONES CONVENIDAS CON PROGRAMAS DE GOBIERNO

FINANCIAMIENTO PROPUESTO	NO	ACCIÓN	SEDESU	RAMO 33	PROAGUA	ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL (PRODI)	ESTATAL	RECURSO PROPIO	TOTAL	RECURSO LIBERADO
FRAGUA	1	REHABILITACION DE REDES DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. EN LA COL. LAS ROSAS (ETAPA 2 DE 3)	\$ -	\$ -	\$ 5,100,000.00	\$ -	\$ 1,275,000.00	\$ 6,375,000.00	\$ 12,750,000.00	\$ 6,375,000.00
FRAGUA	2	REHABILITACION DE REDES DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. EN EL FRACC. LAS TROLES (ETAPA 2 DE 2)	\$ -	\$ -	\$ 720,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,080,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 720,000.00
SEDESU- COPLADEM	3	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA CAMPESTRE HURTADO (SECTORIZACION)	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
FRAGUA	4	REHABILITACION DE REDES DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. EN LA COL. Y FRACC. LAS PALOMAS	\$ -	\$ -	\$ 1,260,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,890,000.00	\$ 3,150,000.00	\$ 1,260,000.00
SEDESU- COPLADEM	6	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LOS RODRIGUEZ (ETAPA 1 DE 3)	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
SEDESU- COPLADEM	10	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS (ETAPA 1 DE 3)	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
SEDESU- COPLADEM	11	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA FLORES MAGON NORTE (ETAPA 1 DE 3)	\$ 549,000.00	\$ 549,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,098,000.00	\$ 1,098,000.00
SEDESU- COPLADEM	28	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LAS CARMELITAS (ETAPA 2 DE 5)	\$ 2,325,000.00	\$ 2,325,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,650,000.00	\$ 4,650,000.00
SEDESU- COPLADEM	31	REHABILITACION DE CARGAMO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LAS LIEBRES	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL (PRODI)	35	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES TIPO VELOCIDAD CHORRO MULTIPLE CLASE C PARA SUSTITUCION (2023)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,750,000.00	\$ -	\$ 5,250,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 4,750,000.00
SEDESU- COPLADEM	40	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. LOCALIDAD EL VENADO DE YOSTIRO (ETAPA 4 DE 6)	\$ 715,000.00	\$ 715,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,430,000.00	\$ 1,430,000.00
SEDESU- COPLADEM	41	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. LOCALIDAD SAN CRISTOBAL (ETAPA 3 DE 4)	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00
SEDESU- COPLADEM	43	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL (ETAPA 1 DE 3)	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00
SEDESU- COPLADEM	46	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. LOCALIDAD EJIDO DE MALVAS (LA ARGOLLA), CALLE BIENEFITIO	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
SEDESU- COPLADEM	47	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. LOCALIDAD EL CARRIZAL GRANDE (ETAPA 2 DE 4)	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
TOTA DE ACCIONES	15		\$ 16,189,000.00	\$ 16,189,000.00	\$ 7,080,000.00	\$ 4,750,000.00	\$ 1,275,000.00	\$ 14,595,000.00	\$ 60,078,000.00	\$ 45,483,000.00

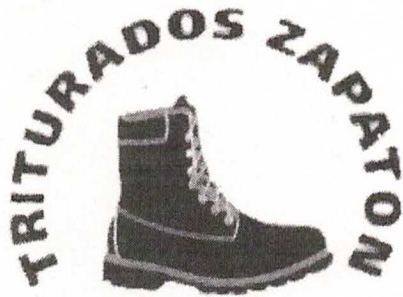
ACCIONES DADAS DE BAJA

FINANCIAMIENTO PROPUESTO	NO	ACCIÓN	TOTAL	RECURSO PROPIO LIBERADO
RECURSO PROPIO	42	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE JUAREZ (HERNANDO MATEO) (INCLUYE EQUIPAMIENTO)	\$ 2,570,000.00	\$ 2,570,000.00
TOTA DE ACCIONES	1		\$ 2,570,000.00	\$ 2,570,000.00

ACCIONES QUE PRESENTARON REDUCCION

FINANCIAMIENTO PROPUESTO	NO	ACCIÓN	1A MODIFICACION	2DA MODIFICACION	RECURSO LIBERADO	COMENTARIOS
RECURSO PROPIO	32	ACCIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (2023)	\$ 5,000,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 800,000.00	SE TRASLADA RECURSO ACCION INFORUM
RECURSO PROPIO	45	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA GALERA (ETAPA 2 DE 5)	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ 1,800,000.00	ACCION NUBERSA EN PROPOSTA COPLADEM DESARROLLO RURAL
TOTA DE ACCIONES	2		\$ 6,800,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 2,600,000.00	

ACCIONES CONVENIDAS CON PROGRAMAS DE GOBIERNO \$ 45,483,000.00
 ACCIONES DADAS DE BAJA \$ 2,570,000.00
 ACCIONES QUE PRESENTARON REDUCCION \$ 2,600,000.00
TOTAL \$ 50,653,000.00



TRITURADOS ZAPATÓN

Pedro Puente Galvan



04 JUNIO DEL 2024

COTIZACION : F-010

ATENCION : JAPAMI

VIAJE DE ARENA LAVADA 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE ARENA PRECIO UNITARIO \$ 437.32 - \$ 6,122.48

NOTA : ESTOS PRECIOS SON IVA

ATENTAMENTE

SR. PEDRO PUENTE GALVAN

Handwritten note:
JAPAMI
Este es un acuerdo
con el motor solicitado
en la orden de compra

Domicilio: Calle Tamaulipas # 6 Loc. Aldama Municipio. Irapuato. Guanajuato C.p.36810

Tel cel.: Tel : 4621854929 email: puentegalvan@yahoo.com.mx

ORDEN DE COMPRA

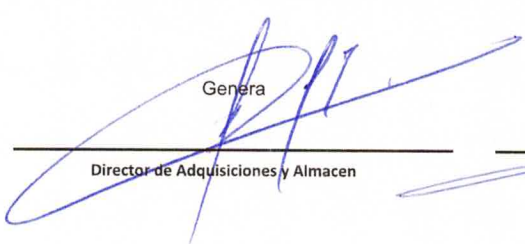

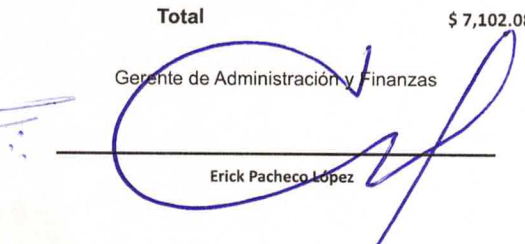
Código Programático: **1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411**
 Unidad Solicitante: **DRENAJE Y ALCANTARILLADO**
 Proveedor: **PUENTE GALVAN PEDRO**
 Domicilio: **TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO**

Requisición: **RQ-53521**
 Orden de Compra: **OC-30260**
 No Reserva: **88111**
 Fecha de Generación: **05-jun-2024**

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 7438	ARENA LAVADA DE RIO,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48

Subtotal 6,122.48
IVA \$ 979.60
Total \$ 7,102.08

 Genera Director de Adquisiciones y Almacén Presidente del Consejo LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA	 Valida Titular del Área Presupuestos 12A-6	 Gerente de Administración y Finanzas Erick Pacheco López Director General JOSE LARA LONA
---	---	--

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 19/06/2024

Total: \$7,102.08

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 05/06/2024 al 19/06/2024

Lugar y Condiciones de Entrega:

RFC:PUGP7306195Y2

 PUENTE GALVAN PEDRO

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,646

Estatus: GENERADA OC: 30,260

No Requisición: RQ-53521Entrada: 14-jun-2024 12:38 pm

Factura: 2010

Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO

Impresa: 14-jun-2024 12:38 pm

Articulo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 7438 ARENA LAVADA DE RIO	M3	14.00	437.32	6,122.48
No. Articulos: 1	Subtotal	6,122.48	IVA: 979.60	Total: 7,102.08

Observaciones: Para uso en la reparación de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado.


RUIZ ROSAS DANIEL ALESSANDRO

Elaboró

japami
RECIBIDO
14 JUN. 2024
ALMACÉN GENERAL

43252



0000066998

Municipio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Edith
Haucho
2492

SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud:0000066998

FOLIO:

22-abr-2024
11:48:03 am

FECHA ELABORO: 22-abr-2024

CODIGO PROGRAMATICO:	1401	-2.2.3-31120-GO120-SC24 -2411
TOTAL RESERVADO:		74,261.30

NO_RESERVA 87,268

CONCEPTO: CFDI 068 PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024.

DEPENDENCIA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

PROVEEDOR:	PUENTE GALVAN PEDRO
RFC:	PUGP7306195Y2

TOTAL A PAGAR:	74,261.30	TOTAL COMPROMETIDO:	74,261.30
----------------	-----------	---------------------	-----------

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

<p>_____ Solicita Nombre y Puesto</p>	<p>_____ Titular del Área</p>	<p>_____ Valida Nombre y Firma</p>
---	-----------------------------------	--

<p>Revision Documental-Contabilidad</p> <p>_____ Analista Especializado C</p>	<p>_____ Director de Area B</p>	<p>_____ Presupuestos</p>
---	-------------------------------------	-------------------------------

4
229-4

japami
el agua nos une

RECIBIDO
24 ABR. 2024

PRESUPUESTOS

RFC emisor: PUGP7306195Y2
Nombre emisor: PEDRO PUENTE GALVAN
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: FCDFAC48-02DE-4ED9-8933-24D049DA068F
No. de serie del CSD: 00001000000506230877
Código postal, fecha y hora de emisión: 36810 2024-04-22 10:22:48
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
30121700		14.00	MTR	Metro	437.32	6,122.48		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE ARENA LAVADA 14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6,122.48	Tasa	16.00%	979.60
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
30121700		14.00	MTR	Metro	389.02	5,446.28		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4 14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,446.28	Tasa	16.00%	871.40
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
30121700		280.00	MTR	Metro	187.32	52,449.60		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE MATERIALES TEPETATE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	52,449.60	Tasa	16.00%	8,391.94
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 64,018.36
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 10,242.94
Total \$ 74,261.30

Sello digital del CFDI:
CzeG89NqHdFRqDb9IHLhDHoWqdLrcLz3ieW86VJ4Skk9/HMcQ+PXBktG/KODYbqsk75nezroRPP5nTMVNkOVw81p6gShETJxJxDNeKAEokshallWikJXgUAJVZEOQZxjyAOwJamG5kiOoJTKWhzy57GHo3HCrCeueWtlm/ka/ujZtcFh4ej7yvEJPeGIZuJoxdyCLW0pcLoDH/b2JC4Jcl9URAXO+ioxuCbmt4saJNTmSmijKbAcBgYzGrKscivKx9yZCy3Xxv5b4YxYPTFVdBOWLLkyPQdptNAeDQ5+jo1Ncdlpn1FlwbEeFRDoiroXbLdE+ZIJPYEvfTAOTdg==

Sello digital del SAT:
G+ukl82P3PEjpNgufZ78IP6MVvMun8ZM24Pi4qLnKsyT0eDyeiXchLi5c3KGx1LkhrddskhCj8hVKnolhiOWG54pEI+eboQ7INM79OGuOB1aX1ox5XTuzLny5HSovekAED0aq7gsw95SHZOOAnTfou9n0l0yr9Gw/bAJEcKwVhUxDB2otmy8XHMeFPbCVT0F4MYm/QPldNm1Y0YktPucKaj3Q1HARW0IQKWOQP7+jwPZCNZ3aYNX7S32pd7EWSbUbqBOF3r6jySs64pGKpzG7nlkj+vcCjpmVAKHxIsq6Fn4rU37kvKbpcJLs8Dl1GP1gGy2tptiu4oT9xmw==

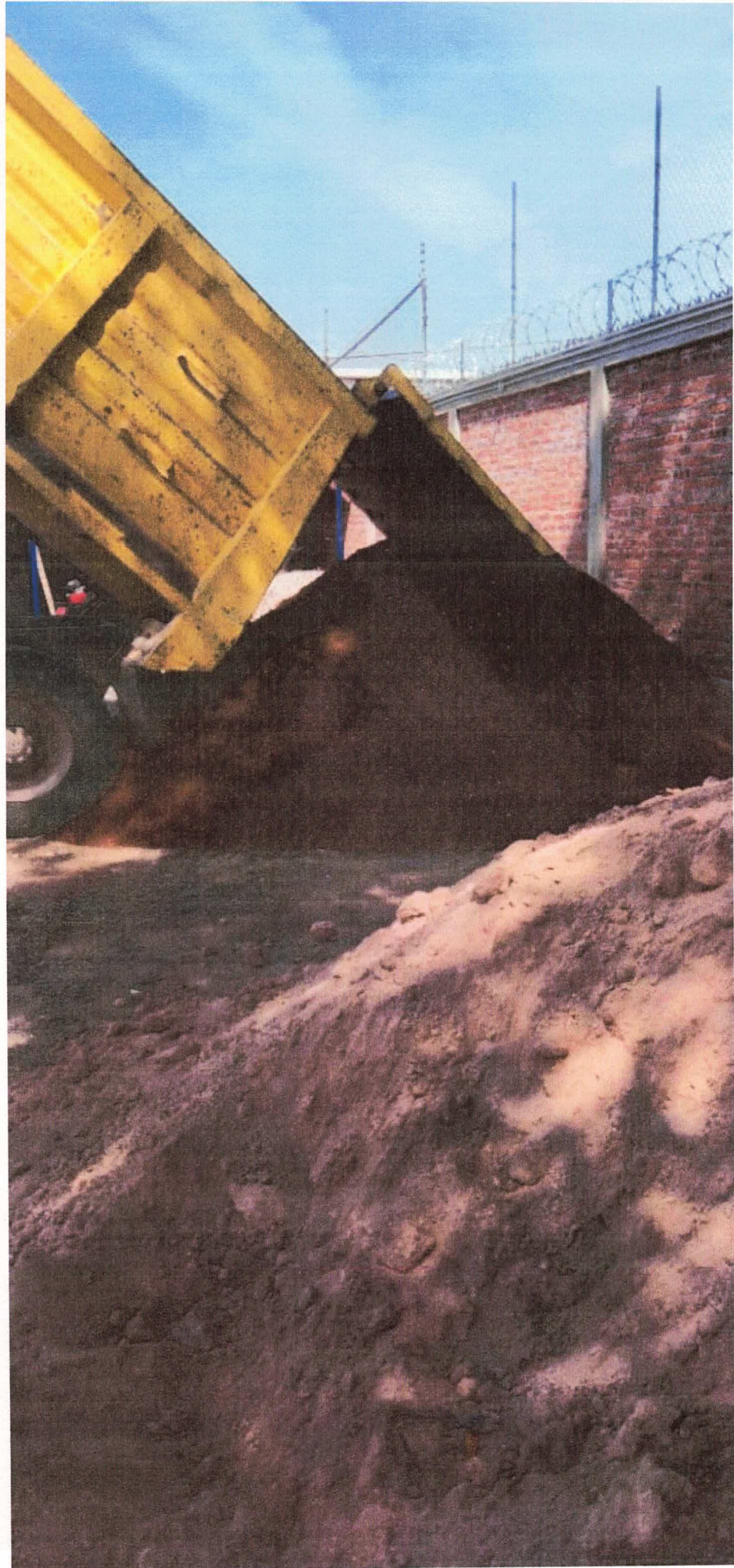


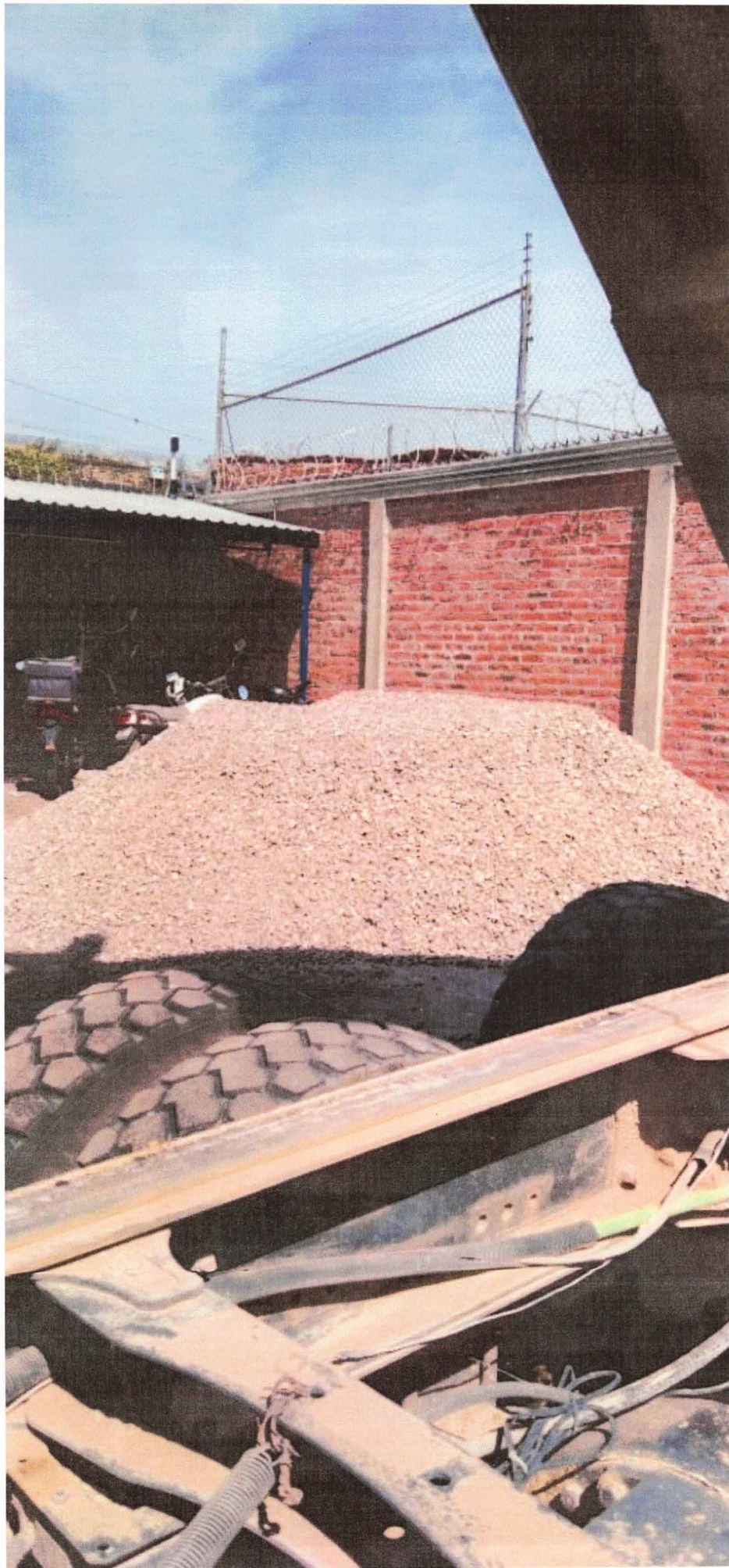
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|FCDFAC48-02DE-4ED9-8933-24D049DA068F|2024-04-22T10:23:06|[SAT970701NN3|CzeG89NqHdFRqDb9IHLhDHoWqdLrcLz3ieW86VJ4Skk9/HMcQ+PXBktG/KODYbqsk75nezroRPP5nTMVNkOVw81p6gShETJxJxDNeKAEokshallWikJXgUAJVZEOQZxjyAOwJamG5kiOoJTKWhzy57GHo3HCrCeueWtlm/ka/ujZtcFh4ej7yvEJPeGIZuJoxdyCLW0pcLoDH/b2JC4Jcl9URAXO+ioxuCbmt4saJNTmSmijKbAcBgYzGrKscivKx9yZCy3Xxv5b4YxYPTFVdBOWLLkyPQdptNAeDQ5+jo1Ncdlpn1FlwbEeFRDoiroXbLdE+ZIJPYEvfTAOTdg==|[00001000000504465028]|
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-04-22 10:23:06
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Handwritten signature in blue ink.

Este documento es una representación impresa de un CFDI







NOMBRE DEL PROVEEDOR	PUENTE GALVAN PEDRO	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2492
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	22/04/2024
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	29985	TIPO DE MATERIAL	ARENA, GRAVA, TEPETATE
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
ANALISTA DEL AREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN
5
4
3
2
1
0
N/A

Muy bueno: Supera las expectativas

Bueno: Cumple con las expectativas

Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas

Adecuado: Cumple con algunas expectativas

Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas

Subestándar: Cae muy por debajo de las expectativas

No aplicable



Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53096	Fecha Generada	11/04/2024 12:03:52p.m.
Unidad Responsable	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Fecha Autorización	11/04/2024 12:04:23p.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
7439	GRAVA, MATERIALES PETREOS.	14.00	M3	389.02	5,446.28
7405	ARENA, PRODUCTO MINERALES.	14.00	M3	412.57	5,775.98
7444	TEPETATE, MATERIALES PETREOS.	280.00	M3	187.32	52,449.60

Justificación PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024. Marzo - Abril	Subtotal	63,671.86
	IEPS	0.00
	IVA	10,187.49
	Total	73,859.35

Autoriza GERARDO JUAREZ PADILLA SUBGERENTE(A)	Vo.Bo. Titular del Área	Vo.Bo. Presupuestos
Elaboró y Solicita: ROQUE VAZQUEZ JOEL ALEJANDRO		 11/04/2024

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		

Parte Calzon Pedro (cambio)
Surfida

A3.- Analisis de costos indirectos

Caso Directo = \$ 10,562,528.82

Duracion en meses = 3.06

Porcentaje Aplicable de Oficina Central = 20.00%

Porcentaje Aplicable de Oficina Campo = 100.00%

Concepto	Importe	CANTIDAD	Total
----------	---------	----------	-------

Personal directivo

DIRECTOR \$ 22,386.80 3.06 \$ 68,796.24

SUBDIRECTOR \$ 19,448.48 3.06 \$ 59,477.48

Personal Administrativo

CONTADOR \$ 15,041.64 3.06 \$ 45,625.00

ADMINISTRADOR \$ 15,041.64 3.06 \$ 45,625.00

ANALISTA DE PROYECTOS \$ 15,041.64 3.06 \$ 45,625.00

ANALISTA DE PROYECTOS (INSTRUMENTOS) \$ 15,041.64 3.06 \$ 45,625.00

PERSONAL DE APOYO GENERAL \$ 15,041.64 3.06 \$ 45,625.00

SECRETARIA \$ 10,221.73 3.06 \$ 31,265.24

Personal tecnico

SUPERINTENDENTE DE OBRA \$ 11,778.56 3.06 \$ 35,857.76

RESIDENTE DE OBRA \$ 11,778.56 3.06 \$ 35,857.76

AUXILIAR DE FRENTE \$ 11,778.56 3.06 \$ 35,857.76

PROFESIONAL TECNICO EN SISTEMAS MANTENIMIENTO DE AGUA \$ 11,778.56 3.06 \$ 35,857.76

PROFESIONAL TECNICO EN SISTEMAS MANTENIMIENTO DE AGUA \$ 11,778.56 3.06 \$ 35,857.76

POTABILIZACION, PLUVIAL Y AGUAS RESIDUALES \$ 11,778.56 3.06 \$ 35,857.76

PROFESIONAL TECNICO EN SISTEMAS ELECTROMECANICOS EN POZOS PROFUNDOS, CARCAMOS DE REBOMBEO Y PLANAS DE TRAVAJAMIENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL Y AGUAS RESIDUALES \$ 11,778.56 3.06 \$ 35,857.76

AUXILIAR RESIDENTE EN TRABAJOS ADMINISTRATIVOS \$ 11,778.56 3.06 \$ 35,857.76

Personal en Traslado

BODEGUERO \$ 106,351.70 6.12 \$ 648,771.42

VEHICULO \$ 56,752.18 6.12 \$ 347,320.32

PASAJES Y VIATOS \$ 22,950.00 3.06 \$ 69,850.00

Nota: el monto mencionado incluye prestaciones

Subtotal Honorarios, sueldos y prestaciones \$ 127,460.71

Edificios y Locales

Oficina Central \$ 12,240.00 3.06 \$ 37,320.00

Oficina de Obra \$ 2,000.00 3.06 \$ 6,120.00

Mantenimiento \$ 1,224.00 3.06 \$ 3,732.00

Local de Mantenimiento y Guardia \$ 4,284.00 3.06 \$ 13,052.00

Retiro de taller \$ 7,000.00 3.06 \$ 21,420.00

Botijas \$ 4,284.00 3.06 \$ 13,052.00

Botellas de Obra \$ 18,972.00 3.06 \$ 57,916.00

Indicaciones Generales \$ 5,508.00 3.06 \$ 16,824.00

Plum de Luz \$ 8,874.00 3.06 \$ 27,122.00

Muebles y Enseres \$ 2,900.00 3.06 \$ 8,796.00

Equipo de Computo y Oficina \$ 2,448.00 3.06 \$ 7,442.00

Equipo de Operacion y Operacion de Vehiculos \$ 4,000.00 3.06 \$ 12,240.00

Equipo de Transporte \$ 5,508.00 3.06 \$ 16,824.00

Subtotal Depreciacion, mantenimiento y rentas \$ 25,704.00

Consultores, asesores y servicios

FISCAL \$ 9,180.00 3.06 \$ 27,540.00

INFORMATICA \$ 4,284.00 3.06 \$ 12,852.00

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (NO SE REQUIERE PARA ESTA OBRA) \$ 7,000.00 3.06 \$ 21,420.00

Estudios e Investigacion \$ 2,448.00 3.06 \$ 7,344.00

Subtotal de Servicios \$ 19,120.00

Planes y aceros

De Camperones \$ 4,000.00 3.06 \$ 12,240.00

De Equipo de Construcción \$ 5,000.00 3.06 \$ 15,180.00

De Planas y Elementos Para Instalaciones \$ 5,000.00 3.06 \$ 15,180.00

De Muebles \$ 5,000.00 3.06 \$ 15,180.00

MOBILIARIO \$ 2,800.00 3.06 \$ 8,552.00

Subtotal de Planes y Aceros \$ 20,880.00

Gastos de oficina

Papelaria y Utiles de Escritorio \$ 3,000.00 3.06 \$ 9,180.00

Correos, Telefonos, Telegrafos, Radio \$ 2,570.40 3.06 \$ 7,815.24

COMUNICACIONES, INTERNET, RADIO \$ 4,200.00 3.06 \$ 12,756.00

Situacion de Fondos \$ 6,000.00 3.06 \$ 18,360.00

Copias y Duplicados \$ 2,500.00 3.06 \$ 7,650.00

ENTREGA DE PLANO DE OBRA TERMINADA EN FORMATO DIGITAL \$ 8,000.00 1.00 \$ 8,000.00

Luz y otros consumos \$ 4,500.00 3.06 \$ 13,770.00

INSTALACIONES PROFESIONALES DE AGUA (HIDRAULICAS) \$ 4,500.00 3.06 \$ 13,770.00

INSTALACIONES PROFESIONALES DE SANTARIAS (BAÑOS) \$ 4,500.00 3.06 \$ 13,770.00

Gastos De Concursos \$ 9,180.00 3.06 \$ 27,540.00

Subtotal de Oficina \$ 21,848.40

Trabajos Previos Y Auxiliares

CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO \$ 0.00 3.06 \$ 0.00

SEGURO E HIGIENE \$ 1,000.00 3.06 \$ 3,060.00

LIMPieza DE OBRA AL FINAL DE LA JORNADA LABORAL Y ACARREO DEL MATERIAL AL BANCO DE TIPO \$ 1,000.00 3.06 \$ 3,060.00

MONTAJES Y DESMONTAJE AMPLIADO DE EQUIPO DE OBRA, DIRMOS Y NOCTURNOS \$ 1,800.00 3.06 \$ 5,400.00

SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y PROTECCION DE OBRA, DIRMOS Y NOCTURNOS \$ 1,800.00 3.06 \$ 5,400.00

Subtotal de Trabajos Previos Y Auxiliares \$ 0.00

Seguros y fianzas

Primas Por Seguros \$ 78,000.00 1.00 \$ 78,000.00

Primas Por Fianzas \$ 58,816.75 1.00 \$ 58,816.75

Primas Por Seguros y Fianzas \$ 136,816.75

Subtotal de Seguros y Fianzas \$ 136,816.75

COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ = \$ 190,925.11

Oficina central

Oficina obra

Total

Total

Total

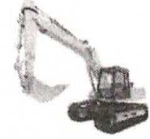
Total

DE I
CARLOS ALBERTO PEREA AVILA
REPRESENTANTE LEGAL



TRITURADOS ZAPATÓN

Pedro Puente Galvan



16 DE ABRIL 2024

COTIZACION : F-004

ATENCION : JAPAMI

VIAJE DE ARENA LAVADA 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE ARENA PRECIO UNITARIO \$ 437.32 = \$ 6,122.48

VIAJE DE GRAVA ¼ 14 MTRS. TRITURADA PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE GRAVA ¼ PRECIO UNITARIO \$ 389.02 = \$ 5,446.28

VIAJE DE TEPETATE 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

280 MTRS3. DE TEPETATE PRECIO UNITARIO \$ 187.32 = \$ 52,449.60

NOTA : ESTOS PRECIOS SON IVA

ATENTAMENTE


SR. PEDRO PUENTE GALVAN

Domicilio: Calle Tamaulipas # 6 Loc. Aldama Municipio. Irapuato. Guanajuato C.p.36810

Tel cel.: Tel : 4621854929 email: puentegalvan@yahoo.com.mx



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: **1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411**
 Unidad Solicitante: **DRENAJE Y ALCANTARILLADO**
 Proveedor: **PUENTE GALVAN PEDRO**
 Domicilio: **TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO**

Requisición: **RQ-53096**
 Orden de Compra: **OC-29985**
 No Reserva: **87268**
 Fecha de Generación: **17-abr-2024**

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 7405	ARENA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48
2 7439	GRAVA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 389.02	\$5,446.28
3 7444	TEPETATE,	280.00	METROS CUBICOS	\$ 187.32	\$52,449.60

Subtotal 64,018.36
IVA \$ 10,242.94
Total \$ 74,261.30

 Genera Director de Adquisiciones y Almacén Presidente del Consejo LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA	 Valida Titular del Área Presupuestos JOSE LARA LONA	 Encargada de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas Dulce María Martínez Leyva Director General
---	--	--

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 12/06/2024	Vigencia: del 17/04/2024 al 12/06/2024
Total: \$60,841.54	Lugar y Condiciones de Entrega:
Anticipo: \$	RFC:PUGP7306195Y2
Garantía de Anticipo:	
Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA	
Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega	PUENTE GALVAN PEDRO
Otras Condiciones:	
Anexos: Especificaciones	
Aplica <input type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>	
El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.	

Handwritten note: Nancy



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411

Unidad Solicitante: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO

Domicilio: TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO

Requisición: RQ-53096

Orden de Compra: OC-29985

No Reserva: 87268

Fecha de Generación: 17-abr-2024

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 7405	ARENA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48
2 7439	GRAVA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 389.02	\$5,446.28
3 7444	TEPETATE,	280.00	METROS CUBICOS	\$ 187.32	\$52,449.60

Subtotal 64,018.36

IVA \$ 10,242.94

Total \$ 74,261.30

Genera

Director de Adquisiciones y Almacén
Presidente del Consejo
LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

Valida

Titular del Área
Presupuestos

Encargada de despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas

Dulce María Martínez Leyva
Director General
JOSE LARA LONA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 12/06/2024
Total: \$60,841.54
Anticipo: \$
Garantía de Anticipo:
Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA
Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega
Otras Condiciones:
Anexos: Especificaciones
Aplica No Aplica
El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 17/04/2024 al 12/06/2024
Lugar y Condiciones de Entrega:
RFC: PUGP7306195Y2

PUENTE GALVAN PEDRO

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,468

Estatus: GENERADA OC: 29,985

No Requisición: RQ-5309(Entrada: 22-abr-2024 11:44 am

Factura: 068

Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO

Impresa: 22-abr-2024 11:44 am

Artículo		Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe		
1	7405 ARENA	M3	14.00	437.32	6,122.48		
2	7439 GRAVA	M3	14.00	389.02	5,446.28		
3	7444 TEPETATE	M3	280.00	187.32	52,449.60		
No. Artículos:	3	Subtotal	64,018.36	IVA:	10,242.94	Total:	74,261.30

Observaciones: PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024.


SAINZ SOTO JUAN CARLOS

Elaboró

japami
RECIBIDO
22 ABR. 2024

ALMACÉN GENERAL

SURO, S.A. DE C.V.

CARLOS J. MERMESER No. 218

COL. GUERRERO DEL. CUAUHTEMOC

C.P. 06300 MEXICO 3, D.F.

TELS. 5548-4928 5535-75-50 FAX 5548-9578

suro@prody.net.mx

TEL./FAX 014421216-3697

OFICINA QUERETARO:
HACIENDA ESCOLASTICAS No. 206

FRACC. JARDINES DE LA HACIENDA

QUERETARO, QRO.

QUERETARO QRO. A 26 DE JULIO DE 2023

ATENCION: MARYCHUY

DE: SURO SA DE CV

ASUNTO: COTIZACION QRO.

1 BOMBA DOSIFICADORA MARCA LMI MODELO PD041-828 SI
PARA UN GASTO DE 0.68 GPH, 250 PSI, Y VIENE CON TODOS SUS
ACCESORIOS Y PARTES

NOTA: LA TERMINACION "SI" SE REFIERE A QUE TRAE LA VALVULA
MULTIFUNCIONAL (PURGA, DESCARGA CONTRAPRESION,
ANTISIFON), SI TRAE LA VALVULA PARA DRENAR O CEBAR.

APLICACIÓN: HIPOCLORITO DE SODIO

PRECIO UNITARIO \$ 11,800.00 MN

1 BOMBA DOSIFICADORA MARCA LMI MODELO PD041-828 NI
PARA UN GASTO DE 0.68 GPH, 250 PSI, Y VIENE CON TODOS SUS
ACCESORIOS Y PARTES



0000067167

SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud:0000067167

FOLIO:

29-abr-2024 12:06:31 pm

FECHA ELABORO: 29-abr-2024

CODIGO PROGRAMATICO:	1401	-2.2.3-31120-GA110-SG11	-2411
TOTAL RESERVADO:			19,503.91

NO_RESERVA 87,588

CONCEPTO: CFDI 9945 USO EN LA REPARACIÓN DE PAVIMENTOS QUE REALIZA EL PERSONAL DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PROVEEDOR: PUENTE GALVAN PEDRO
 RFC: PUGP7306195Y2

TOTAL A PAGAR:	19,503.91	TOTAL COMPROMETIDO:	19,503.91
----------------	-----------	---------------------	-----------

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

 Solicita Nombre y Puesto	 Titular del Área	 Valida Nombre y Firma
---------------------------------	----------------------	------------------------------

Revisión Documental-Contabilidad		
_____ Analista Especializado C	_____ Director de Area B	_____ Presupuestos



RFC emisor: PUGP7306195Y2
Nombre emisor: PEDRO PUENTE GALVAN
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 23F375F7-8A05-4016-A070-939C349EA945
No. de serie del CSD: 00001000000506230877
Código postal, fecha y hora de emisión: 36810 2024-04-29 10:48:21
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
30121700		14.00	MTR	Metro	437.32	6,122.48		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE ARENA LAVADA14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6,122.48	Tasa	16.00%	979.60
Número de pedimento	Número de cuenta predial									
30121700		14.00	MTR	Metro	389.02	5,446.28		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4 14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,446.28	Tasa	16.00%	871.40
Número de pedimento	Número de cuenta predial									
30121700		28.00	MTR	Metro	187.32	5,244.96		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE MATERIALES TEPETATE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,244.96	Tasa	16.00%	839.19
Número de pedimento	Número de cuenta predial									

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 16,813.72
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 2,690.19
Total \$ 19,503.91

Sello digital del CFDI:

OCQmFPp+flFdNxF7FKsbmTE/WaVsM3tHud6LxHMUKkCuxGHRac21nuGCTfSKs8rsJRzQJIV4P78W/mF1wqSqTCjRTqxaZ4zNR26oboP5V0dLT5UgZAbYZ/q4UWHYarY7X24x4s8F5S
t8av+TsUQFpdGPKgFDM53+kabeuPob190ntDcmXIWQI5EJ6BBBBP1nJ0+kMGA6aHWEIFCpOUCS8J1toLXg081LVlPtpdWA8P6oPZWXgbj/pbwu3b5pkPqcfN3TCv/kbTZY7aJILNyx6N1LU
YeQhh7OlsTGZE/2nEHxbnGbWObxvj25so6LytKG9jB7Pq8sThaw55pMjVRIw==

Sello digital del SAT:

j9d430sJ+5wQqsNYu04zr9+cH3qPOFOTuRgMXPPf4/umamF3L9euSybPDFFistj/Nf7FNFKYnasF8mFs4Z1tysvF93/7WNtE7JZHjV95umkUJggDI57ErrsBZITidWR90svHID2Y7fGn44x7khVv
LynOedbyLbdqI0Ph23NdXyhhsUrdLh+rMJeURfKtsbXPHNjVH0b7TuuSCjWB70X/8KZN0YtASUEIvDj+FjmClasMjYQH2Z6GQB+008FBCqIDTgLaSlylzX16Tbv/5z5v98HJcda9csFBcX0
kYK9PKoFcmr0pRLafwEGsmUYtvo07Pu6zdGp5IXEzoz4U7A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

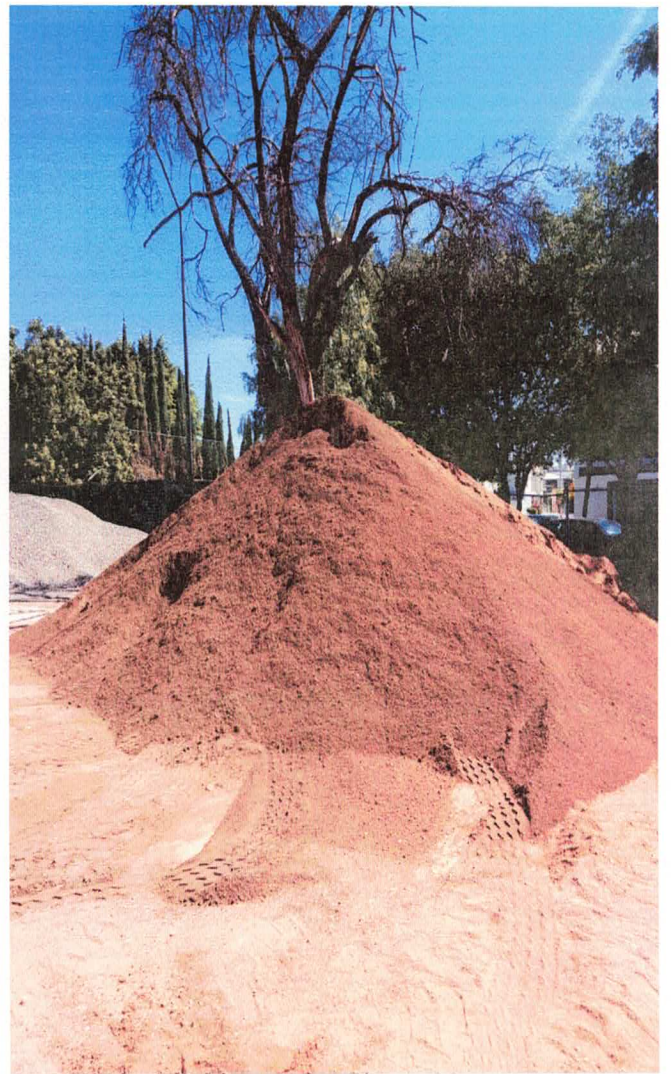
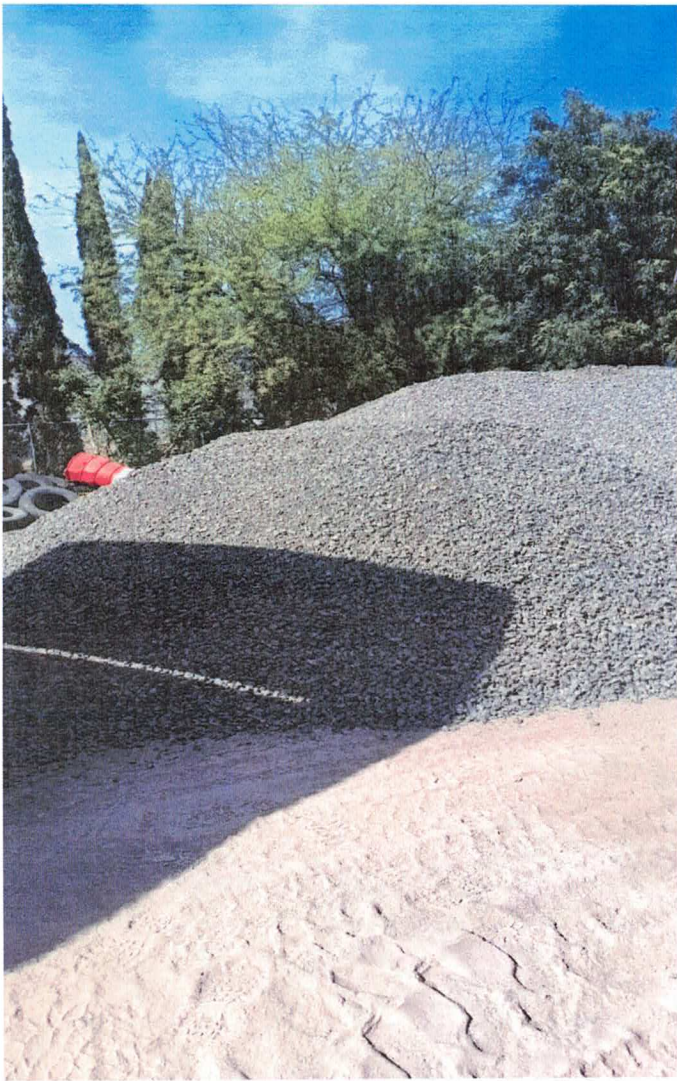
||1.1|23F375F7-8A05-4016-A070-939C349EA945|2024-04-29T10:48:41|SAT970701NN3|OCQmFPp+flFdNxF7FKsbmTE/WaVsM3tHud6LxHMUKkCuxGHRac21nuGCTfSKs8rsJRzQJIV4P78W/mF1wqSqTCjRTqxaZ4zNR26oboP5V0dLT5UgZAbYZ/q4UWHYarY7X24x4s8F5S|t8av+TsUQFpdGPKgFDM53+kabeuPob190ntDcmXIWQI5EJ6BBBBP1nJ0+kMGA6aHWEIFCpOUCS8J1toLXg081LVlPtpdWA8P6oPZWXgbj/pbwu3b5pkPqcfN3TCv/kbTZY7aJILNyx6N1LUYeQhh7OlsTGZE/2nEHxbnGbWObxvj25so6LytKG9jB7Pq8sThaw55pMjVRIw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2024-04-29 10:48:41

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





NOMBRE DEL PROVEEDOR	PUNTE GALVAN PEDRO	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2492
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	29/04/2024
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	30045	TIPO DE MATERIAL	ARENA,GRAVA,TEPETATE
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
ANALISTA DEL AREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN	
5	Muy bueno: Supera las expectativas
4	Bueno: Cumple con las expectativas
3	Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas
2	Adecuado: Cumple con algunas expectativas
1	Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas
0	Subestándar: Cae muy por debajo de las expectativas
N/A	No aplicable



**Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.**

SIAC

Requisición de Adquisiciones


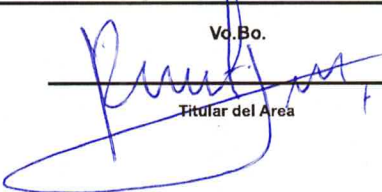
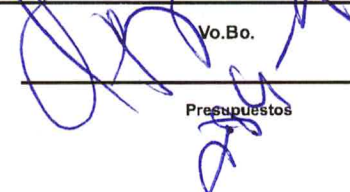

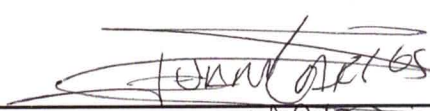
Folio	RQ-53261	Fecha Generada	22/04/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Fecha Autorización	22/04/2024 03:08:44p.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
7444	TEPETATE, MATERIALES PETREOS.	28.00	M3	187.32	5,244.96
7439	GRAVA, MATERIALES PETREOS.	14.00	M3	389.02	5,446.28
7438	ARENA LAVADA DE RIO, PRODUCTOS MINERALES.	14.00	M3	437.32	6,122.48

Justificación

USO EN LA REPARACIÓN DE PAVIMENTOS QUE REALIZA EL PERSONAL DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024.

Subtotal	16,813.72
IEPS	0.00
IVA	2,690.19
Total	19,503.91

<p>Autoriza</p>  LUISA FERNANDA MEJIA GARCIA ANALISTA ESPECIALIZADO(A) C	<p>Vo.Bo.</p>  Titular del Area	<p>Vo.Bo.</p>  Presupuestos
<p>Elaboró y Solicita: MEJIA GARCIA LUISA FERNANDA</p> 		 UOBSO

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		



TRITURADOS ZAPATÓN

Pedro Puente Galvan



26 DE ABRIL 2024

COTIZACION : F-005

ATENCION : JAPAMI

VIAJE DE ARENA LAVADA 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE ARENA PRECIO UNITARIO \$ 437.32 = \$ 6,122.48

VIAJE DE GRAVA ¼ 14 MTRS. TRITURADA PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE GRAVA ¼ PRECIO UNITARIO \$ 389.02 = \$ 5,446.28

VIAJE DE TEPETATE 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

28 MTRS3. DE TEPETATE PRECIO UNITARIO \$ 187.32 = \$ 5,244.96

NOTA : ESTOS PRECIOS SON IVA

ATENTAMENTE


SR. PEDRO PUENTE GALVAN

Domicilio: Calle Tamaulipas # 6 Loc. Aldama Municipio. Irapuato. Guanajuato C.p.36810

Tel cel.: Tel : 4621854929 email: puentegalvan@yahoo.com.mx



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: **1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411**
 Unidad Solicitante: **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**
 Proveedor: **PUENTE GALVAN PEDRO**
 Domicilio: **TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO**

Requisición: **RQ-53261**
 Orden de Compra: **OC-30045**
 No Reserva: **87588**
 Fecha de Generación: **26-abr-2024**

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 7439	GRAVA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 389.02	\$5,446.28
2 7444	TEPETATE,	28.00	METROS CUBICOS	\$ 187.32	\$5,244.96
3 7438	ARENA LAVADA DE RIO,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48

Subtotal 16,813.72
IVA \$ 2,690.19
Total \$ 19,503.91

Genera

Valida

Encargada de despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas

Director de Adquisiciones y Almacen

Titular del Area

Dulce María Martínez Leyva

Presidente del Consejo

Director General

LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

Presupuestos

JOSE LARA LONA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 10/05/2024

Total: \$7,102.08

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 26/04/2024 al 10/05/2024

Lugar y Condiciones de Entrega:

RFC:PUGP7306195Y2

PUENTE GALVAN PEDRO



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411
Unidad Solicitante: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO
Domicilio: TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO

Requisición: RQ-53261
Orden de Compra: OC-30045
No Reserva: 87588
Fecha de Generación: 26-abr-2024

SIRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1	7439	GRAVA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 389.02	\$5,446.28
2	7444	TEPETATE,	28.00	METROS CUBICOS	\$ 187.32	\$5,244.96
3	7438	ARENA LAVADA DE RIO,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48

Subtotal 16,813.72

IVA \$ 2,690.19

Total \$ 19,503.91

Genera

Director de Adquisiciones y Almacén

Presidente del Consejo

LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Valida

Titular del Área

Presupuestos

Encargada de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas

Dulce María Martínez Leyva

Director General

JOSE LARA LONA

Fecha de Entrega: 10/05/2024

Total: \$7,102.08

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 26/04/2024 al 10/05/2024

Lugar y Condiciones de Entrega:

RFC:PUGP7306195Y2

PUENTE GALVAN PEDRO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. JAPAMI/ADQ/2024-06

Contrato de Adquisición de **MATERIALES PÉTREOS**, que celebran por una parte la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada en este acto por los CC. José Lara Lona y Héctor Arturo Rangel Rangel, en calidades de Director General y Apoderado Legal, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará **JAPAMI**, y por la otra, Pedro Puente Galván, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PROVEEDOR**, los cuales, cuando actúen de manera conjunta se les denominará **LAS PARTES**, contrato que celebran al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.

DECLARACIONES

1. Declara JAPAMI, a través de su Director General y Apoderado Legal, que:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tiene a su cargo la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, Disposición de Aguas Residuales y Saneamiento en su territorio, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 32 fracción V, 38 fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 167 fracción I y 168 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 2 y 7 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.2. En Sesión de Ayuntamiento número 7 Ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad de votos el nombramiento de José Lara Lona, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.
- 1.3. José Lara Lona, Director General de **JAPAMI**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 fracción X del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.4. Que el Director General y el Apoderado Legal, acuden conjuntamente a la celebración de este acto, de conformidad con las facultades que les otorga el Poder Especial de Administración contenido en la escritura pública 16,888, de fecha 26 de Enero de 2024, pasada ante la fe del Notario Público número 6, Lic. Fernando Ramos Alcocer en legal ejercicio del Partido Judicial de la Ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, mandato que a la fecha no les ha sido limitado ni revocado, el cual, fue otorgado por el Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., con fundamento en el artículo 43 fracción IX del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.5. Tiene establecido su domicilio en Prolongación J. J. Torres Landa 1720, Colonia Independencia de la Ciudad de Irapuato, Gto., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO
Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.
(462) 606 9100
www.japami.gob.mx



1.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **JAP-841102-C29**.

1.7. El presente contrato se adjudicó mediante la modalidad de **Adjudicación Directa con Cotización de Tres Proveedores**, de conformidad con los Montos Máximos de Adquisiciones de bienes y Contratación de Servicios, establecidos en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, vigésima octava parte, de fecha 30 de diciembre de 2023, y la adquisición objeto del mismo se realizarán con recursos propios del Ejercicio Fiscal 2024, bajo las siguientes partidas presupuestales:

- **1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411**, por la cantidad de **\$150,731.53**.
- **1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2411**, por la cantidad de **\$415,614.07**.

2. Declara **EL PROVEEDOR**, que:

- 2.1. Tiene la capacidad legal para celebrar este contrato y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la adquisición objeto de este instrumento legal y cumplir con las obligaciones que se deriven del mismo.
- 2.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es **PUGP7306195Y2**.
- 2.3. Su actividad principal, entre otras, es la enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del suelo.
- 2.4. Tiene establecido su domicilio fiscal en territorio nacional, ubicado en calle Tamaulipas número 6, Colonia Aldama de la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, Código Postal 36810, mismo que se señala para los fines y efectos del presente contrato.
- 2.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- 2.6. Conoce y se apega al contenido de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- 2.7. Manifiesta haber conocido el sitio donde se van a suministrar los bienes objeto del presente contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; por lo que enterado de ello, no podrá alegar posteriormente desconocimiento de estos factores para justificar incumplimiento del contrato, ni solicitará bonificaciones a los precios excedidos por funciones extras.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-06

3. **DE LAS PARTES.**

- 3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente contrato.
- 3.2. Manifiestan que en el presente contrato no hay error, dolo, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.



Derivado de las declaraciones anteriores, **LAS PARTES** acuerdan celebrar este contrato de adquisición, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. JAPAMI compra y adquiere de **EL PROVEEDOR**, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, conforme a lo señalado en las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que consta su propuesta, los bienes descritos a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN INCLUIR I.V.A.)
1	210	M ³	ARENA LAVADA DE RÍO	\$437.32
	210	M ³	GRAVA 3/4	\$389.02
	1,680	M ³	TEPETATE AMARILLO	\$187.32

SEGUNDA. EL PROVEEDOR, manifiesta expresamente su aceptación para entregar los bienes descritos en la cláusula primera conforme a las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que consta su propuesta y que como anexos de este contrato resultan contractualmente obligatorios para **LAS PARTES**.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO. El monto total del Contrato será de **\$566,345.64 (Quinientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 64/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA. FORMA DE PAGO. LAS PARTES convienen en que la cantidad mencionada en la cláusula anterior sea pagada de manera mensual a **EL PROVEEDOR** dentro de los primeros 20 días naturales del mes posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, y la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial de **JAPAMI**, y conforme a lo suministrado.

Para que **JAPAMI** realice el pago correspondiente, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Que **EL PROVEEDOR** presente la factura debidamente requisitada.
- Que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones de este Contrato.
- Que **JAPAMI** acepte a satisfacción los bienes entregados, por parte de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento y la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial.

El pago será liquidado por transferencia electrónica, a la cuenta **213765381401**, clabe **030222900013833646**, de la Institución Bancaria BanBajío, de la cual es titular **EL PROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR deberá presentar su factura para revisión y validación acompañada del soporte documental que compruebe la entrega de los bienes a entera satisfacción de **JAPAMI**.

En caso de errores o deficiencias en la (s) la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción, la Dirección de Adquisiciones y Control

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO
Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.
(462) 606 9100
www.japami.gob.mx

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-06



Patrimonial de **JAPAMI**, rechazará la operación indicando por escrito a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir para que la (s) presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los **20 (veinte) días** iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En la factura que presente **EL PROVEEDOR** deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El precio facturado por **EL PROVEEDOR** por la compra, no será diferente al que haya cotizado en su oferta.

El lugar de pago a favor de **EL PROVEEDOR** será en el domicilio de **JAPAMI** contra entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales de Ley. El pago se realizará una vez que **JAPAMI** haya validado el documento fiscal correspondiente.

QUINTA. PLAZO DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obligará a entregará el material, dentro de los 10 diez primeros días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente calendarización:

No.	MATERIAL SOLICITADO	UNIDAD	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	ARENA LAVADO DE RÍO	M ³	14	28	14	28	14	28	14	28	14	28
2	GRAVA	M ³	14	28	14	28	14	28	14	28	14	28
3	TEPETATE AMARILLO	M ³	308	28	308	28	308	28	308	28	308	28

LAS PARTES están de acuerdo que todos los gastos de maniobras y acarreo, traslado, seguros y demás que se eroguen por ese motivo, correrá por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes se entregarán bajo la modalidad de libre abordaje y puesta en sitio en el en el Almacén General ubicado en Boulevard Juan José Torres Landa No. 1720 colonia Independencia de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, con la supervisión de personal de Almacén General adscrito a la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una vigencia de **288 (Doscientos ochenta y ocho) días naturales**, es decir del **28 de febrero de 2024 al día 12 de diciembre de 2024**, toda vez que así lo requieren las necesidades de **JAPAMI**.

A su vencimiento no se entenderá prorrogado de manera automática, si no es por convenio expreso y por escrito entre ambas partes.

OCTAVA. GARANTÍAS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, **EL PROVEEDOR** se obliga a constituir una garantía a favor de **JAPAMI**, a la firma del presente contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, garantía que deberá ser en pesos mexicanos por un importe del 10% (diez) del monto adjudicado sin

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-06

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA



incluir el I.V.A., es decir, por la cantidad de **\$48,822.90 (Cuarenta y ocho mil ochocientos veintidós pesos 90/100 M.N.)**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia o Entidad;
- c).- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
- d).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, tratándose de Dependencias, el referido procedimiento de ejecución será previsto en los artículos 178, 279, 280 y 281 de la citada Ley;
- e).- La vigencia de la póliza de la fianza será determinada y comprenderá la vigencia del Contrato, así mismo, permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firma por autoridad competente;

Para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **JAPAMI**.

En caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución, **EL PROVEEDOR** tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza o garantía.

NOVENA. INSPECCIONES Y PRUEBAS. **JAPAMI** a través de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento y la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tendrá derecho de inspeccionar los bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones contratadas y que éstas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que **EL PROVEEDOR** proporcionará al personal que realice las inspecciones todas las facilidades y asistencias, sin cargo alguno para **JAPAMI**.

DÉCIMA. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. **EL PROVEEDOR** garantizará que los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al proceso de fabricación o a cualquier acto y omisión de **EL PROVEEDOR** que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes del lugar de suministro de los mismos y a responder de la calidad del producto, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos del presente contrato, en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaran a **JAPAMI** o bien a terceros.

Si los bienes no se ajustaran a los requerimientos técnicos solicitados, **JAPAMI** podrá rechazarlos y **EL PROVEEDOR** deberá, sin cargo para **JAPAMI** llevar a cabo la reposición de los bienes necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por **JAPAMI**.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con el objeto del presente contrato, en forma directa, salvaguardar la legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia y confidencialidad, acorde a su profesión, por lo que será

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO
Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.
(462) 606 9100
www.japami.gob.mx



el único responsable de cualquier acción u omisión que no se ajuste a los términos y condiciones de este contrato.

EL PROVEEDOR llevará a cabo la ejecución del presente instrumento legal en los términos para los que fue contratado, mismo que ejecutará con sus propios recursos y elementos, por lo que en ningún momento se le considerará intermediario de **JAPAMI**, respecto de cualquier obligación que llegare a contraer por su cuenta con terceros.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR. **EL PROVEEDOR** se obliga a liberar y a responder por su cuenta en favor de **JAPAMI** sobre cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal y de cualquier índole que se llegara a reclamar, sobre demandas de terceros fundadas en la infracción y violación en que incurran los bienes, equipos, accesorios, productos y servicios suministrados con respecto de los derechos de patentes o uso de marcas registradas.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES. LAS PARTES acuerdan establecer una pena convencional a cargo de **EL PROVEEDOR** por el atraso en la entrega de los bienes o cualquier incumplimiento del contrato, correspondiente al **2 dos al millar** por cada día de mora o atraso, considerando para su aplicación el valor total de lo incumplido, debiendo notificar previamente esta circunstancia a **EL PROVEEDOR**. El monto máximo de penalización será hasta por el monto de la garantía otorgada a favor de **JAPAMI**, la cual podrá ser reclamada hasta por el importe total que ampare para cubrir el pago correspondiente a la pena convencional aplicada.

La pena convencional no se aplicará cuando la demora en el servicio contratado sea originada por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquiera otra causa que a juicio de **JAPAMI** no sea imputable a **EL PROVEEDOR**.

DÉCIMA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES. La descripción y cantidades, son conforme a lo señalado en las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que consta su propuesta y que como anexo de este contrato resulta contractualmente obligatorio por **LAS PARTES**.

DÉCIMA CUARTA. DERECHO DE PATENTE. **EL PROVEEDOR** libera de toda responsabilidad a **JAPAMI** en caso de acciones entabladas por terceros por causa de transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales que se originen de la utilización de los bienes o parte de ellos en este país.

DÉCIMA QUINTA. ENTREGA Y DOCUMENTOS. **EL PROVEEDOR** hará entrega de los bienes en base a su propuesta presentada por lo que **JAPAMI** se obliga a recibir los bienes que suministre **EL PROVEEDOR** en la fecha acordada siempre y cuando cumplan con las condiciones que se indican en dicha propuesta.

DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES. **EL PROVEEDOR** como patrón del personal que entregará los bienes materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **EL PROVEEDOR** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **JAPAMI**, en relación con el objeto de éste Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-06

correspondientes, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **JAPAMI**.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de éste Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes entregados que ampara este Contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **JAPAMI** en los términos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de **JAPAMI**, en los siguientes casos:

- I. Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato; y
- II. Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Estado.

La suspensión a que se refiere la presente cláusula, se llevará a cabo por los sujetos de la ley que hayan suscrito el contrato, quienes deberán fundar y motivar debidamente la suspensión.

VIGÉSIMA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. Serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna para **JAPAMI**, las siguientes:

1. Por haberse cumplido el plazo fijado en el presente contrato;
2. Por la realización del objeto materia del presente contrato;
3. Por mutuo consentimiento de ambas partes, bastando que ello quede asentado por escrito;
4. Por rescisión;
5. Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. Para el supuesto de la rescisión, **LAS PARTES** convienen y **EL PROVEEDOR** acepta en forma expresa, que **JAPAMI** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad para ella, por cualquiera de las siguientes causas, que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Que **EL PROVEEDOR** incumpla con el objeto materia del presente contrato en la forma, términos y condiciones pactados en el mismo y conforme a la vigencia establecida por **LAS PARTES**;
- b) Que **EL PROVEEDOR** por causas imputables a él no cumpla con lo estipulado en su propuesta;
- c) Si **EL PROVEEDOR** no cubre con diligencia o interrumpe injustificadamente la entrega de los bienes;
- d) Si **EL PROVEEDOR** transfiere a terceros los derechos y obligaciones que a su favor se consignan en este documento, sin previo consentimiento y autorización por parte de **JAPAMI**;
- e) Que **EL PROVEEDOR** utilice en perjuicio de **JAPAMI**, la información que esta le proporcione con motivo del objeto del presente instrumento legal.

En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de éste contrato y las leyes aplicables o cualquier otra causa derivada de la ley o de la interpretación de este contrato.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



Para los efectos a los que se refiere esta Cláusula **JAPAMI** comunicará por escrito a **EL PROVEEDOR** el incumplimiento en que este haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término que hace referencia el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer y la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada, notificándose formalmente a **EL PROVEEDOR** en un plazo máximo de quince días hábiles.

Independientemente de lo anterior, **LAS PARTES** podrán hacer uso de los Mecanismos de Solución de Controversias e Instancia de Inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Título Décimo, Capítulo I, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en caso de desavenencias derivadas del incumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. OBLIGACIÓN DE EL PROVEEDOR PARA RESPONDER DE SUS RESPONSABILIDADES. EL PROVEEDOR queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y en el Código Civil para el Estado de Guanajuato.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito mediante el convenio respectivo, el cual será suscrito por **LAS PARTES** que intervienen en el presente contrato.

Se podrá prorrogar la entrega de los bienes, por causas debidamente justificadas a juicio de **JAPAMI**, siempre y cuando no se exceda de una tercera parte del tiempo inicialmente convenido para ello.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. **LAS PARTES** están de acuerdo y reconocen que, como consecuencia de la adquisición de bienes que ampara el presente contrato, tendrán acceso y hará uso de información propiedad de **LAS PARTES** o de terceros con ellas relacionados, incluyendo a los socios, personal, proveedores, clientes, etc.; razón por la cual **LAS PARTES** y todo su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad y sigilo frente a terceros respecto a labores que desarrolle, ni usar, enajenar u obtener algún provecho de esa información.

Sin perjuicio de lo anterior, **LAS PARTES** sólo podrán revelar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** durante la vigencia del contrato que mutuamente se proporcionen, a sus empleados, agentes, asesores, representantes o cualquier persona que la requiera en forma justificada y únicamente para los fines para los cuales la parte propietaria la haya entregado.

La parte receptora se obliga a no duplicar, reproducir o de cualquier forma realizar copias de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte propietaria.

La parte propietaria tendrá el derecho de exigir en cualquier momento que la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** sea destruida o devuelta, independientemente de que la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se haya entregado o revelado antes o después de la celebración de este contrato.

No obstante lo anterior, **LAS PARTES** no tendrán la obligación de mantener como confidencial la información a que se refiere este contrato en los siguientes casos:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-06

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bivr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



- a) Que previamente a su divulgación fuese conocida por la parte receptora, libre de cualquier obligación de mantenerla como información confidencial, según se evidencie por documentación que posea.
- b) Que sea desarrollada o elaborada de manera independiente por la parte receptora o por requerimiento de esta, o bien aquella legalmente recibida de otra fuente con derecho a divulgarla, libre de restricciones.
- c) Que sea o llegue a ser del dominio público, sin mediar incumplimiento de este contrato por la parte receptora.

En el supuesto que cualquier autoridad, sea administrativa o judicial, en forma enunciativa mas no limitativa, solicite a la parte receptora la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** esté deberá dar aviso de inmediato a la parte propietaria, a fin de que ésta tome las medidas que considere pertinentes.

Asimismo, la parte receptora se obliga a dar únicamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que le haya sido expresamente requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya especificado el tipo de información requerida, busque que se defina con el objeto de afectar lo menos posible la obligación de no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

VIGÉSIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Toda **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LAS PARTES** que incluya datos personales o datos personales sensibles en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es responsabilidad de cada una de **LAS PARTES** comunicar a la otra el aviso de privacidad. La parte receptora se encontrará obligada a respetar los términos y condiciones del aviso de privacidad correspondiente y el consentimiento del titular de los datos personales y deberá mantener en paz y a salvo a la otra parte por cualquier violación a los términos y condiciones del aviso de privacidad que le haya comunicado la parte transmisora.

La parte transmisora garantiza a la parte receptora la legalidad de los datos personales o datos personales sensibles que le transmita y que dicha transmisión fue autorizada por los titulares de los datos personales o datos personales sensibles, salvo que resulte aplicable alguna de las excepciones que prevé la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LAS PARTES garantizan que cuentan con los mecanismos y procedimientos necesarios para proteger los datos personales de conformidad con los niveles que requiere la Ley de Datos y las demás disposiciones derivadas de ésta.

VIGÉSIMA SEXTA. SUPERVISIÓN. Ambas partes acuerdan que **JAPAMI** por conducto de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tendrá facultades expresas para controlar, vigilar, supervisar y verificar en todo momento el cumplimiento en la entrega de los bienes materia del presente contrato, así como realizar las observaciones que considere pertinentes al amparo de las cláusulas de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN O COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, queda expresamente estipulado en el mismo, que **LAS PARTES** se someten a la legislación de la materia, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales y Juzgados de Irapuato, Estado de Guanajuato, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus presentes o futuros domicilios.

Por lo tanto, **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



Leído que fue el presente contrato y enterados de su valor, alcance y fuerza legal, lo firman por duplicado, en la ciudad de Irapuato Gto., a los **28 veintiocho días del mes de febrero de 2024.**

POR EL PROVEEDOR

PEDRO PUENTE GALVÁN

POR JAPAMI

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,502

Estatus: GENERADA OC: 30,045

No Requisición: RQ-53261 Entrada: 29-abr-2024 12:05 pm

Factura: 9945

Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO

Impresa: 29-abr-2024 12:05 pm

Artículo		Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe	
1	7438	ARENA LAVADA DE RIO	M3	14.00	437.32	6,122.48
2	7439	GRAVA	M3	14.00	389.02	5,446.28
3	7444	TEPETATE	M3	28.00	187.32	5,244.96
No. Artículos: 3		Subtotal	16,813.72	IVA:	2,690.19	Total: 19,503.91

Observaciones: USO EN LA REPARACIÓN DE PAVIMENTOS QUE REALIZA EL PERSONAL DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024.


RUIZ ROSAS DANIEL ALESSANDRO

Elaboró

japami
RECIBIDO
29 ABR. 2024

ALMACEN GENERAL

0000067356

Comité de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Manchey



SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud:0000067356

FOLIO:

14-may-2024
12:32:22 pm

FECHA ELABORO: 14-may-2024

CODIGO PROGRAMATICO: 1401 -2.2.3-31120--GA110-SG11 -2411

NO_RESERVA 87,731

TOTAL RESERVADO: 19,503.91

CONCEPTO: CFDI 3589 CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024 DEL CONTRATO DE COMPRA CONSOLIDADA - PARA TRABAJOS DE BACHEO Y REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PROVEEDOR: PUENTE GALVAN PEDRO

RFC: PUGP7306195Y2

TOTAL A PAGAR: 19,503.91 TOTAL COMPROMETIDO: 19,503.91

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

Solicita
Nombre y Puesto

Titular del Área

Valida
Nombre y Firma

Revisión Documental-Contabilidad

Analista Especializado C

Director de Area B

Presupuestos

7-9



RFC emisor: PUGP7306195Y2
Nombre emisor: PEDRO PUENTE GALVAN
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: AC2EC078-30D9-4A66-804A-326E37135B89
No. de serie del CSD: 00001000000506230877
Código postal, fecha y hora de emisión: 36810 2024-05-13 18:49:20
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
30121700		14.00	MTR	Metro	437.32	6,122.48		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE ARENA LAVADA 14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	6,122.48	Tasa	16.00%	979.60
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
30121700		14.00	MTR	Metro	389.02	5,446.28		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4 14 MTRS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,446.28	Tasa	16.00%	871.40
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
30121700		28.00	MTR	Metro	187.32	5,244.96		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SUMINISTRO DE MATERIALES TEPETATE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,244.96	Tasa	16.00%	839.19
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 16,813.72
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 2,690.19
Total \$ 19,503.91

Sello digital del CFDI:

DMqESixOtUUbznrkvDIRoPTKToQ3LxhljTvrJYDflpO5o5gzLRgLDXkLers2myAd9aKuNKvdD6AOQ/MzYin+I/dZdak7/aoJF3TnC7aKd9IPYlegF48DFIvOVSHCwbN2vCvIYwcnWrU6vaifsej5UsYUNqGG9y/PrLwdSiKTQs7IbFsUyRIUBCiLB2twyS4n/53gCW2gqdUISzul86L3p8xlmLyupTS1VdcGQ48SfpuIBXsxL8c3/vJWzjipJSI+okvg1hw+jkqQWTO33MiU46e19YGjb+5L3tY6VZ3WOqFnMm8IXDN82d/awtg3MYUOb+JelMPhfz3uT2hqRw==

Sello digital del SAT:

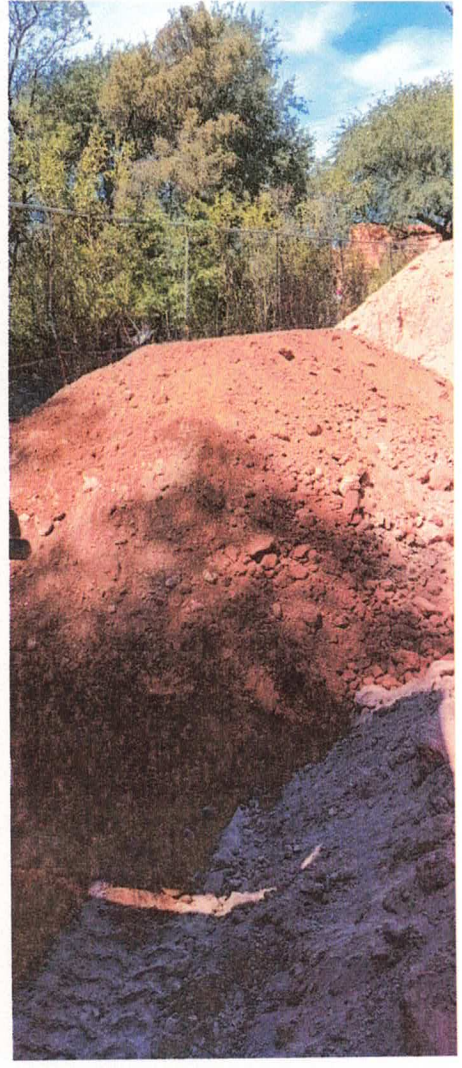
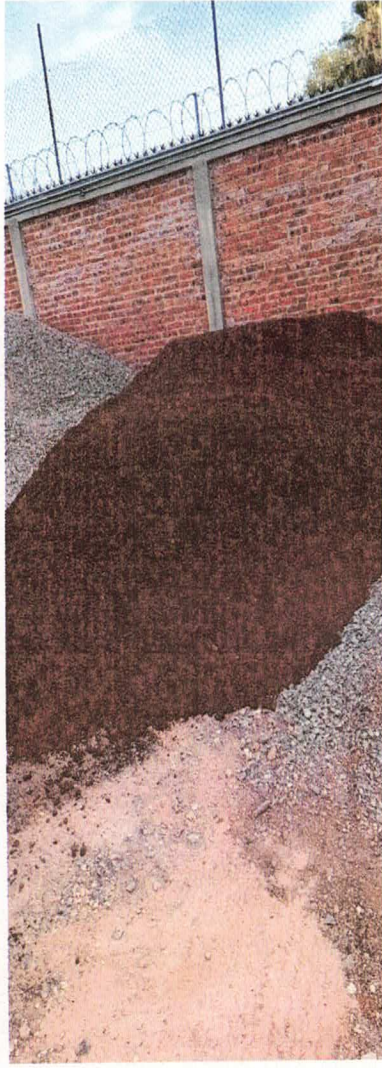
II0QtKucVnBS2ajqAc33nrM7OoTazhzcNBjmYsvTAbzEEiDFpJrLv6Cz1ph+PcP6M5++QE0RnHF7C5o56MPHrN+A0m04Fs3VIRkUsRlmb/cZQSFxsk+4S8SejV/nbt3TzdVwc5r5EgnUlDaVYq0HwWnCOID1luQJNWBBJnAlydvbyEYqHLNq44tYyrwx1bHM7NAEXwrpU4FZmSlzOWGIZHs1HqApTFWRzrlxkO7R5WN/zC+mADAdub0vSlg0taCaXfjdTBBNClxn0y3w5H44zYIZA9K S6DqtPZDuNjuWJXQYv6fBiZTs9Xg1dVKHXAKvLJYII0qxi9h1Bw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AC2EC078-30D9-4A66-804A-326E37135B89|2024-05-13T18:49:45|SAT970701NN3|DMqESixOtUUbznrkvDIRoPTKToQ3LxhljTvrJYDflpO5o5gzLRgLDXkLers2myAd9aKuNKvdD6AOQ/MzYin+I/dZdak7/aoJF3TnC7aKd9IPYlegF48DFIvOVSHCwbN2vCvIYwcnWrU6vaifsej5UsYUNqGG9y/PrLwdSiKTQs7IbFsUyRIUBCiLB2twyS4n/53gCW2gqdUISzul86L3p8xlmLyupTS1VdcGQ48SfpuIBXsxL8c3/vJWzjipJSI+okvg1hw+jkqQWTO33MiU46e19YGjb+5L3tY6VZ3WOqFnMm8IXDN82d/awtg3MYUOb+JelMPhfz3uT2hqRw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-05-13 18:49:45
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028







EVALUACIÓN A LOS PROVEEDORES DE JAPAMI



NOMBRE DEL PROVEEDOR	PUEENTE GALVAN PEDRO	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2492
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	14/05/2024
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	30101	TIPO DE MATERIAL	ARENA, GRAVA, TEPETATE
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
 ANALISTA DEL AREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN

5	Muy bueno: Supera las expectativas
4	Bueno: Cumple con las expectativas
3	Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas
2	Adecuado: Cumple con algunas expectativas
1	Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas
0	Subestándar: Caer muy por debajo de las expectativas
N/A	No aplicable



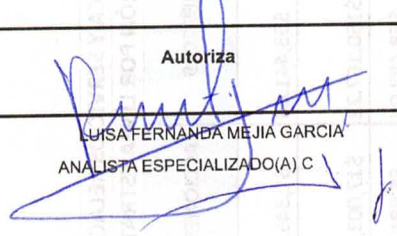

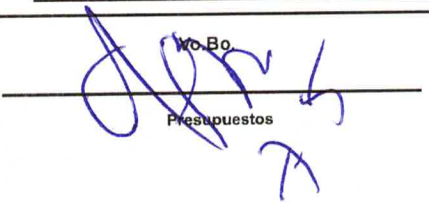
**Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.
SIAC**

Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53304	Fecha Generada	02/05/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Fecha Autorización	02/05/2024 10:43:38a.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
7439	GRAVA, MATERIALES PETREOS.	14.00	M3	389.02	5,446.28
7438	ARENA LAVADA DE RIO, PRODUCTOS MINERALES.	14.00	M3	437.32	6,122.48
7444	TEPETATE, MATERIALES PETREOS.	28.00	M3	187.32	5,244.96

Justificación CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024 DEL CONTRATO DE COMPRA CONSOLIDADA - PARA TRABAJOS DE BACHEO Y REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA	Subtotal	16,813.72
	IEPS	0.00
	IVA	2,690.19
	Total	19,503.91

<p>Autoriza</p>  LUISA FERNANDA MEJIA GARCIA ANALISTA ESPECIALIZADO(A) C	<p>Vo.Bo.</p>  Titular del Area	<p>Vo.Bo.</p>  Presupuestos
<p>Elaboró y Solicita: MEJIA GARCIA LUISA FERNANDA</p>		

Dictamen
Plazo Entrega: _____ Monto Estimado: 0.00 Lugar Entrega: _____ Proveedor Sugerido: _____ Motiva. Conveniencia: _____ Procedimiento: _____

**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
INVERSIÓN POR LÍNEA ESTRATÉGICA**

LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES 2019	ACCIONES 2020	ACCIONES 2021	PROPUESTA TMA. MODIFICACION 2021
1. SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$53,441.08	\$1,343,937.89	\$36,911,459.58	\$38,308,838.55
2. DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$150,167.22	\$17,003,095.52	\$77,329,012.53	\$94,482,275.27
3. SANEAMIENTO	\$63,488.06	\$5,984,703.84	\$3,516,108.10	\$9,564,300.00
4. RECURSO AGUA	\$0.00	\$6,757,455.92	\$11,844,526.76	\$18,601,982.68
5. COBERTURA DE SERVICIOS	\$0.00	\$15,502,891.39	\$37,620,866.90	\$53,123,758.29
6. RECURSOS FINANCIEROS	\$0.00	\$1,905,393.04	\$22,109,172.35	\$24,014,565.39
7. PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$83,857.49	\$1,266,117.01	\$15,775,487.50	\$17,125,462.00
8. CAPITAL HUMANO	\$0.00	\$1,522,457.45	\$2,612,432.30	\$4,134,889.75
TOTALES	\$350,953.85	\$ 51,286,052.06	\$ 207,719,066.02	\$ 259,356,071.93

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TRITURADOS ZAPATÓN

Pedro Puente Galvan



06 DE MAYO 2024

COTIZACION : F-006

ATENCION : JAPAMI

VIAJE DE ARENA LAVADA 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE ARENA PRECIO UNITARIO \$ 437.32 = \$ 6,122.48

VIAJE DE GRAVA ¼ 14 MTRS. TRITURADA PUESTO EN OBRA

14 MTRS3. DE GRAVA ¼ PRECIO UNITARIO \$ 389.02 = \$ 5,446.28

VIAJE DE TEPETATE 14 MTRS. PUESTO EN OBRA

28 MTRS3. DE TEPETATE PRECIO UNITARIO \$ 187.32 = \$ 5,244.96

NOTA : ESTOS PRECIOS SON IVA

ATENTAMENTE

SR. PEDRO PUENTE GALVAN

Domicilio: Calle Tamaulipas # 6 Loc. Aldama Municipio. Irapuato. Guanajuato C.p.36810

Tel cel.: Tel : 4621854929 email: puentegalvan@yahoo.com.mx

ORDEN DE COMPRA

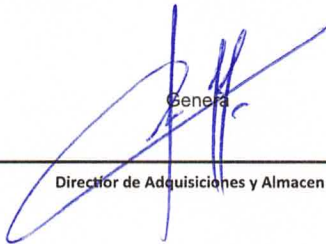
Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411
 Unidad Solicitante: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO
 Domicilio: TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO

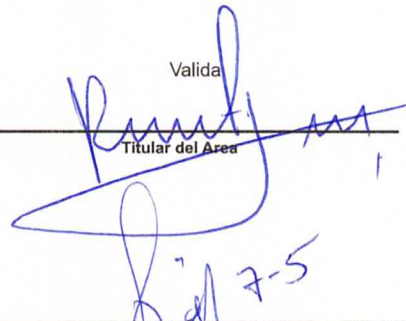
Requisición: RQ-53304
 Orden de Compra: OC-30101
 No Reserva: 87731
 Fecha de Generación: 07-may-2024

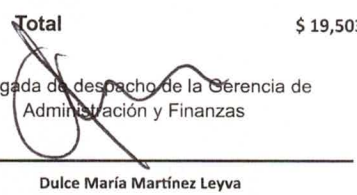
SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 7438	ARENA LAVADA DE RIO,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48
2 7439	GRAVA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 389.02	\$5,446.28
3 7444	TEPETATE,	28.00	METROS CUBICOS	\$ 187.32	\$5,244.96

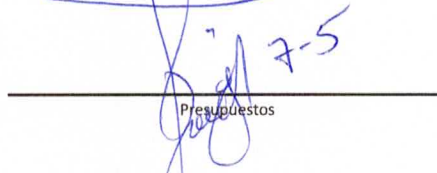
Subtotal 16,813.72
IVA \$ 2,690.19
Total \$ 19,503.91


 General
 Director de Adquisiciones y Almacén


 Valida
 Titular del Área


 Encargada de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas
 Dulce María Martínez Leyva

Presidente del Consejo
 LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA


 Presupuestos

Director General
 JOSE LARA LONA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 21/05/2024
 Total: \$6,084.15

Vigencia: del 07/05/2024 al 21/05/2024
 Lugar y Condiciones de Entrega:
 RFC:PUGP7306195Y2

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

PUENTE GALVAN PEDRO

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

ORDEN DE COMPRA

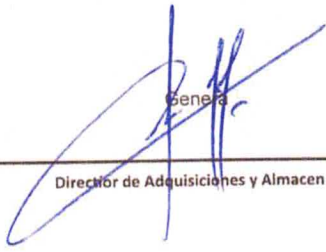
Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2411
 Unidad Solicitante: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO
 Domicilio: TAMAULIPAS No.6 ,LA CALERA ,IRAPUATO

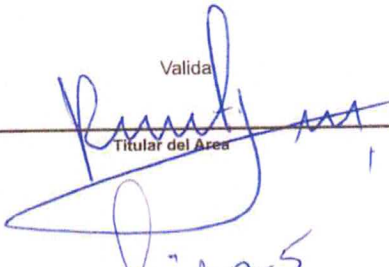
Requisición: RQ-53304
 Orden de Compra: OC-30101
 No Reserva: 87731
 Fecha de Generación: 07-may-2024

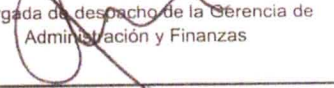
SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 7438	ARENA LAVADA DE RIO,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 437.32	\$6,122.48
2 7439	GRAVA,	14.00	METROS CUBICOS	\$ 389.02	\$5,446.28
3 7444	TEPETATE,	28.00	METROS CUBICOS	\$ 187.32	\$5,244.96

Subtotal 16,813.72
IVA \$ 2,690.19
Total \$ 19,503.91


 Director de Adquisiciones y Almacén
 Presidente del Consejo
 LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA


 Titular del Área
 Presupuestos


 Encargada de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas
 Dulce María Martínez Leyva
 Director General
 JOSE LARA LONA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 21/05/2024

Total: \$6,084.15

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 07/05/2024 al 21/05/2024

Lugar y Condiciones de Entrega:

RFC:PUGP7306195Y2


 PUENTE GALVAN PEDRO

Fecha de Impresión: 7-may-2024

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,538

Estatus: GENERADA OC: 30,101

No Requisición: RQ-5330/Entrada: 14-may-2024 12:30 pm

Factura: 3589

Proveedor: PUENTE GALVAN PEDRO

Impresa: 14-may-2024 12:30 pm

Artículo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 7438 ARENA LAVADA DE RIO	M3	14.00	437.32	6,122.48
2 7439 GRAVA	M3	14.00	389.02	5,446.28
3 7444 TEPETATE	M3	28.00	187.32	5,244.96
No. Artículos: 3	Subtotal	16,813.72	IVA: 2,690.19	Total: 19,503.91

Observaciones: CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024 DEL CONTRATO DE COMPRA CONSOLIDADA - PARA TRABAJOS DE BACHEO Y REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA



RUIZ ROSAS DANIEL ALESSANDRO

Elaboró

japami
RECIBIDO
14 MAYO 2024

ALMACÉN GENERAL



1

657

PZA

parte superior e interior de la espalda, y en la parte superior del frente y en mangas a la altura del brazo.
 Bordado: 1 bordado, al frente del lado derecho, imagen de japami.
 PANTALÓN:
 Tela: Gabardina, compuesta por 65% poliéster y 35 % algodón, tela de 257 gramos por m2.
 Color: Azul rey
 Descripción: Corte recto, bolsas a los costados y bolsas traseras tipo parche, cintas reflejantes en color gris y amarillo de manera horizontal a media pierna.
 Bordado: 1 bordado, en la parte trasera del pantalón del lado derecho, imagen de japami.

\$ 510.00

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IAPUATO | 9

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

ORDEN DE CONTRATADA